

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de marzo, 2015

ACTA No. 2408-2015

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien inicia presidiendo la sesión
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo la sesión
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero, Oficina Jurídica

INVITADAS: Lizette Brenes, vicerrectora de investigación
Yarith Rivera, directora Escuela Ciencias de la Educación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2408-2015 de hoy 5 de marzo, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para solicitarle a este plenario que en la medida de lo posible se pueda conocer el punto d) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que se refiere a un Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional de la UNED. Es un acuerdo pequeño y creo que sí se requiere aprobarlo porque hay un proceso a partir de ese acuerdo que

debe seguir la Oficina de Recursos Humanos, que es validar el Manual Descriptivo de Puestos. Me gustaría que se le diera prioridad.

También, dado que no están las compañeras coordinadoras de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tal vez le podemos dar prioridad al punto a) de la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que esto también se pueda comunicar.

Se refiere al informe de auditores externos del año 2012 y hay algunas recomendaciones que me parece muy importante que se puedan ejecutar lo antes posible.

ORLANDO MORALES: Creo que no habría problema en adelantar esos temas, el a) de la Comisión Plan Presupuesto para conocer el informe de auditores externos 2012 y en cuanto al punto que menciona de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Manual Descriptivo de Puestos.

Ha sido la costumbre darle prioridad a temas que tengan cierta urgencia y además que no sean controversiales.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario incluir hoy un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se tomó ayer en la comisión, sesión 185-2015, para atender una nota que nos envió el TEUNED, la 019-2015 del 16 de febrero, dado que ya inició el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: En efecto aquí tenemos la nota del TEUNED y la resolución que al respecto da la Comisión de Asuntos Jurídicos.

De acuerdo con lo que han propuesto y a sido interés del señor Rector que conociéramos los puntos l) y m), el l) se refiere a la propuesta para nombrar a una persona catedrática honorífica y m) es el nombramiento de la funcionaria Ida Fallas Monge como catedrática honorífica de la UNED.

Si no hay más modificaciones, la aprobamos en esos términos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica. CU.CAJ-2015-005
- b. Nombramiento de la ex funcionaria Ida fallas Monge (QdDg) como Catedrática Honorífica de la UNED. CU.CAJ-2015-006
- c. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- d. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- e. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- f. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- g. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- h. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- i. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- j. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- i. Modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2015-001
- j. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- k. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004
- l. Propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED. CU. CAJ-2015-007

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Referente al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información. CU.CPP-2014-068
- b. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- d. Arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica. CU. CPP-2015-002
- e. Solicitud para cambiar el nombre en la tabla de “Otros aranceles” para que se lea “Prueba de Ubicación Diagnostica” en lugar de “Prueba de Admisión”. CU.CPP-2015-003
- f. Complemento del Informe Final del señor Victor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
- g. Aranceles de los cursos del Programa de Gerontología. CU.CPP-2015-009
- h. Referente a los Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- i. Referente a la licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando”. CU.CPP-2015-012

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional. CU.CPDOyA-2014-025
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- c. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040

- d. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Continuación de la Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. CU.CPDA-2014-027
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Documento del señor Orlando Morales titulado “Espigando el Informe Rectoral 2012”. CU.CPDA-2014-028
- d. Presentación de los Informes de gestión de las señoras Katya Caderón y Lizette Brenes, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación respectivamente. CU.CPDA-2015-001
- e. Informe final de gestión 2011-2014 de la señora Lizette Brenes como Vicerrectora de Investigación. CU.CPDA-2015-003
- f. Unir oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- g. Plan Académico 2012-2017. CU.CPDA-2015-008

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2015-001
- d. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 182-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión 183-2015, del 11 de febrero del 2015 (CU-CAJ-2015-005), referente al acuerdo

tomado por el Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la señora Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

Asimismo, recibe oficio SCU-2014-216 de fecha 03 de noviembre del 2014, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-718-2014), en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

También la Comisión conoce el oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

MARIO MOLINA: Buenos días. La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 182-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 183-2015, celebrada el 11 de febrero del 2015:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

Asimismo, se recibe oficio SCU-2014-216 de fecha 03 de noviembre del 2014, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-718-2014), en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

También se conoce el oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina

Jurídica, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

SE ACUERDA, recomendar al Plenario la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO:

- 1- La nota del 29 de julio del 2004 (REF. CU-306-2004), suscrita por el MSc. Oscar Bonilla, Profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que remite una propuesta de reconocimiento oficial por parte de la UNED de la condición de catedrático para los profesionales 5.
- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16, mediante el cual, el Consejo Universitario aprobó “Establecer el reconocimiento de la condición de Catedrático, de acuerdo con lo que señala el Artículo 89 transitorio del Estatuto de Personal”, asimismo, “Disponer la entrega de un diploma al Académico que hubiere alcanzado la categoría profesional 5 establecida en el artículo 89 del Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria de la UNED”.
- 3- El oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática.
- 4- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, en el que solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.
- 5- El oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.
- 6- El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 171-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de octubre del 2014 y aprobado en firme en sesión No. 171-2014, celebrada el 15 de octubre del 2014, por medio del cual se envía a consulta de la comunidad universitaria la

propuesta del “REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE CATEDRÁTICO HONORÍFICO”.

- 7- El oficio SCU-2014-216, del 3 de noviembre, 2014, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones emitidas por la comunidad universitaria.
- 8- El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 182-2014, del 4 de febrero, 2015, en el que se desestimó la elaboración del “Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico”, por cuanto no existe normativa institucional donde se establezca la condición de catedrático y, en su defecto, lo que está vigente es el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004.
- 9- La necesidad de que la universidad cuente con una normativa donde se establezca la condición de Catedrático (a) y de Catedrático (a) Honorífico.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16, para que se incluya, después del punto 1 del acuerdo citado lo siguiente:

“Declarar la condición de Catedrático Honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de Profesional 5, pero, que no se le haya otorgado esta categoría por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento y, por lo tanto, perdió su condición de funcionario (a) activo.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos, lo cual se deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados.

La condición de Catedrático Honorífico será declarada por acuerdo del Consejo Universitario y, el diploma respectivo, se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de Catedrático”.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.”

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Considero que esta propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos recoge, no solamente la necesidad de que la universidad cuente con un reconocimiento en el caso mencionado y que sea de carácter honorífico. Honorífico en el sentido de que se le está entregando a una persona o a la familia de la persona en caso de fallecimiento, cuando ya la persona ha dejado de ser funcionaria de la institución por lo motivos ahí señalados.

Aquí no se contempla la renuncia, se contempla que si hay una incapacidad permanente o un problema que simplemente no le permite seguir siendo funcionario en la institución como sucede en el caso de un fallecimiento también, entonces ese título, esa condición de catedrático que no se pudo obtener en vida, pero tenía todos los requisitos debidamente comprobados, queda de manera honorífica. Esa es la razón de por qué se llama así.

Hace falta señalar en un considerando, que contemple que en la sesión respectiva en donde la comisión, creo que es el considerando 8) que lo menciona, donde se desestima o en un considerando aparte, debemos tomar en cuenta que en esa misma sesión, la comisión valoró y consideró oportunas las observaciones de las personas de la comunidad que hicieron a la consulta del reglamento, porque eso fue uno de los elementos que ayudó a ir más allá o desestimar el reglamento, porque lo del reglamento venía bastante bien, sin embargo en una de las observaciones de la comunidad se planteó el hecho de que no había un reglamento de catedráticos y en realidad fue cuando la comisión buscó todo lo relacionado a la condición de catedrático y lo que prevalece en la Institución en este momento es lo que señala el considerando 8), o sea, un acuerdo del Consejo Universitario.

Por lo tanto, a pesar de que dentro de la comisión se llegó a la conclusión de que era necesario un reglamento ante observaciones del jefe de la Oficina Jurídica, de ahí nace el segundo acuerdo, que para establecer la condición de catedrático honorífico, podría hacerlo el Consejo Universitario ampliando el acuerdo referente a la condición de catedrático y que a su vez se inicie el proceso solicitado también por este plenario, de establecer el reglamento que defina la condición de catedrático y catedrático honorífico, también de manera conjunta y de esa forma, esa condición de catedrático que hoy por hoy es no solamente importante en la institución, sino también se ha convertido en un derecho para quien asciende a la categoría de profesional 5 en carrera profesional, entonces, quede ya normado y no solo respaldado por un acuerdo del Consejo Universitario.

De ahí la importancia de ambos acuerdos y de por qué lo enfocamos de esa forma en la comisión.

Por otro lado, como miembro externo de este Consejo Universitario, que la UNED como universidad requiere reafirmar esa condición, porque es una condición académica de alto nivel y es una condición a la que deben aspirar los universitarios.

¿Por qué? Porque precisamente genera o es producto de un trabajo sistemático llevado con el tiempo y de una participación de crecimiento académico que es lo que la universidad reconoce.

La condición de catedrático inclusive en situaciones muy concretas en la Universidad de Costa Rica, se quiso en un momento determinado en una reforma estatutaria, dejar de lado la condición de catedrático y anteponerle la condición del doctorado académico, siendo el posgrado algo importante y es fundamental en ese crecimiento, no era una condición superior al crecimiento de académico en la Institución.

En esa reforma que se quiso hacer por ejemplo, para ser decano de doctor académico, la gente dijo, -¿cómo puede ser, si ese doctor académico lo obtuvo en una etapa muy temprana de su desarrollo académico?-, y no en una etapa de desarrollo académico en la institución. Así que prevaleció que la condición de catedrático era superior a la condición de doctorado académico.

Esa visión que se defendió por muchos universitarios allá, es una visión que creo que compartimos todos los universitarios, en el sentido de que el grado de catedrático, la condición de catedrático es un crecimiento dentro de la institución y es un crecimiento académico que incluye no solamente los grados académicos, sino la producción académica y a mi juicio es fundamental que esto quede normado en esta institución y de ahí la importancia del acuerdo 2).

ORLANDO MORALES: Estamos ante una propuesta de don Alfonso de adicionar un considerando y sobre esa materia, don Mario como coordinador de la comisión quiere participar y debiéramos darle oportunidad de que nos redacte el considerando o nos explique cómo incluirlo, porque tenemos 9 considerandos, pero aparentemente no debiera ser el último.

MARIO MOLINA: Me parece excelente la propuesta de don Alfonso y con el mayor respeto me parece don Alfonso que es en el considerando 7) donde se podría incluir. El considerando 7) dice: *“El oficio SCU-2014-216, del 3 de noviembre, 2014, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones emitidas por la comunidad universitaria.”, ahí habría que agregarle una coma, “...las cuales, etc.”, lo que don Alfonso nos está proponiendo, me parece que es el lugar más adecuado para hacer esa inclusión.*

MAINOR HERRERA: Primero, coincido con don Mario de que las observaciones que hace don Alfonso Salazar debieran estar incluidas en el considerando 7), que justamente es ahí donde se considera las observaciones que llegaron a la consulta de la aplicación del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que indica que todos esos cambios en la normativa tienen que ir a consulta.

De manera general, me complace que podamos tomar un acuerdo y también poder solicitar un reglamento para normar situaciones como estas en las que hay veces que tiene que ocurrir un evento para que decidamos o se decida en este Consejo Universitario, establecer un reglamento. Ese es un vacío que tiene nuestro marco jurídico y creo que con este reglamento que está solicitándose en el punto 2) se estaría solventado esa carencia.

Tengo nada más una pequeña duda con el punto 2) en el sentido de que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Creo que por norma también, cualquier propuesta de reglamento se debe remitir al Consejo Universitario y el Consejo Universitario la redirecciona, en este caso a la comisión que le corresponda. Claro está que es a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero por eso vean que todo debe pasar por el Consejo Universitario.

Me parece que la solicitud que se le hace a la Oficina Jurídica que está bien, es para que remita al Consejo Universitario la propuesta de reglamento y el Consejo Universitario como lo hace en todos los demás casos con los reglamentos, lo redirecciona a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero no de la Oficina Jurídica a la comisión.

Me parece que siempre tiene que haber un registro en el Consejo Universitario, porque todos los reglamentos que se reciben de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Servicios Generales, como el que estamos analizando recientemente, el reglamento de activos fijos de la UNED, se remiten al Consejo Universitario y el Consejo Universitario lo direcciona.

En este caso, se le está pidiendo a la Oficina Jurídica que elabore un reglamento y ese debe presentarse al Consejo Universitario. Me parece que ese es el camino. Pocas veces se da, no recuerdo ahorita que se haya pasado directamente a una dependencia un reglamento a una comisión. Hago la observación.

ORLANDO MORALES: Creo que es un caso de economía procesal. Simplemente el acuerdo nuestro ya direcciona sin necesidad de que venga de nuevo acá y tendría la ventaja de que la comisión lo estudie y lo presenta aquí.

Deseáramos luego discutir un poco de esto, porque es algo sencillo y nos economizaría o acortaríamos el procedimiento.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Coincido con don Alfonso que en el considerando 7) hay que hacer una ampliación y yo lo redacté de la siguiente manera, una vez que se indica ahí: "...comunidad universitaria. En estas observaciones, algunas personas expresaron que no es necesario la aprobación de un reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico, porque la declaratoria de catedrático la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de profesional 5, según lo informa la Comisión de Carrera Profesional."

Me parece que esa es la observación que dio a entender doña Maricruz Corrales. Esto hay que ubicarlo de esa manera.

Para mí, desde el punto de vista de la suscrita, el considerando 7) debe leerse:

“El oficio SCU-2014-216, del 3 de noviembre, 2014, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones emitidas por la comunidad universitaria. En estas observaciones, algunas personas expresaron que no es necesario la aprobación de un reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico, porque la declaratoria de catedrático la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de P5, según lo informe la Comisión de Carrera Profesional.”

Además, considero que si bien es cierto lo que estamos haciendo es una ampliación del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004, para que se incluya después del punto 1) del acuerdo citado el párrafo que se quiere.

Tengo una observación en el segundo párrafo. Lo primero me parece importante lo que está ahí y lo más importante es que se indique: “Declarar la condición de catedrático honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de profesional 5”. Eso es lo más importante. Pero, que no se le haya otorgado esta categoría por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento y, por lo tanto, perdió su condición de funcionario activo.

En el segundo párrafo me parece que faltó algo, lo leería de la siguiente manera: “Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria”, porque en esa parte solo indica “haber cumplido con los requisitos”, pero ¿cuáles?, y el resto queda igual, “lo cual se deberá constara mediante dictamen de la Comisión de Carrera Profesional a la luz de los atestados aportados.”

Mantengo que el punto 2) está correcto, somos más expeditos, somos más efectivos, no apoyemos la burocracia, sino todo lo contrario, es solicitarle a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico.

Observen que en el considerando 5) que nosotros habíamos hecho, se menciona un dictamen de la Oficina Jurídica, que es el oficio OJ-2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014, que es la referencia CU-631-2014, suscrito por el Dr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 2 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico.

Alguien podría preguntarse, ¿qué pretende el Consejo Universitario? Por una parte, la Comisión de Asuntos Jurídicos le pidió un reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico que se menciona en el considerando 5). Luego la Comisión consideró que se desestima la propuesta de la Oficina Jurídica y considera que es mejor hacer una ampliación del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 2004, cuando aceptó en ese entonces, una propuesta de don Oscar Bonilla para que el Consejo Universitario hiciera una declaratoria mediante un acuerdo de que la persona adquiriría la condición de catedrático cuando llegaba a P5.

En este caso, lo que nosotros y así lo interpreté, estamos haciendo es solicitándole a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento, pero que regule esas declaratorias de catedrático y me parece que es lo que nos faltó.

ORLANDO MORALES: Creo que ya salimos de los antecedentes, ya se adicionó una breve aclaración indicándose en el punto 1) que cuando se hable de la carrera profesional se especifique que fue lo que doña Marlene aportó y tenemos como únicamente caso de duda, aunque para mí está claro, el punto 2) del acuerdo.

Dicho de otra forma, salimos de los antecedentes, está el primer acuerdo ya debidamente aclarado, a satisfacción de todos y apenas hay una inquietud de don Mainor en cuanto al procedimiento para dar cumplimiento con el punto 2).

Deseara aportar algo sobre las condiciones en que puede darse esta categoría de catedrático honorífico, es referente a la pérdida de facultades mentales, el caso de un profesor de farmacología de la Universidad de Costa Rica, siendo yo miembro de la Comisión de Régimen Académico, habiendo presentado todos sus documentos y habiendo alcanzado la categoría de catedrático se le suspendió por incapacidad mental.

Desafortunadamente, falleció hace poco, pero traigo a colación el caso, porque se le dio cuando ya se le había suspendido como profesor. Llegó a la categoría, de manera que como se le suspendió también lo que devengó por lo correspondiente a una especie de pensión o reconocimiento monetario que se le da, aunque haya perdido su condición por problema de facultad mental, pero alcanzó la categoría de catedrático. De manera que me parece muy bien que aquí se incluya junto con el caso de fallecimiento de la persona.

MAINOR HERRERA: Es una aclaración, por lo que dijo doña Marlene en la intervención anterior. Por supuesto que no sé si esto es burocrático o no, debo dejar claro que no apoyo la burocracia, es que no sonó bien lo que dijo doña Marlene, en todo caso, yo lo que quise fue indicar que había un procedimiento que es lo que siempre se hace y que me parecía que lo procedente era remitírselo al Consejo Universitario para que redireccionara, pero si se deja la redacción en esos términos, no tengo problema en aprobarlo.

ORLANDO MORALES: De manera que don Mainor accede a que quede tal cual.

MARIO MOLINA: Agradecerle a don Mainor porque, efectivamente, don Orlando mencionó un concepto muy importante en materia jurídica, que es el concepto de economía procesal, además, es importante destacar que el mismo acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2360-2014, celebrada el 21 de agosto del 2014, así lo establece, ya lo indica, dice:

“SE ACUERDA: Trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el fin de que realice una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.” , de ahí que si a la vez la comisión se lo solicita a la Oficina Jurídica, ya estaría enmarcado dentro del mismo acuerdo del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Pido disculpas a doña Marlene, porque usted había propuesto que en la pérdida de la condición de funcionario fuera antes de las razones.

Eso es lo que voy a proponer porque esa es la consecuencia, por eso sugiero que quede de la siguiente:

“Declarar la condición de catedrático honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor de la categoría de profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario o funcionaria activo por las razones de incapacidad permanente, pérdida de facultades mentales o fallecimiento”.

Mi sugerencia es para que quede claro que es porque perdió su condición de funcionario activo y recuerdo las palabras de don Mainor en la comisión que era el asunto que debería quedar claro.

Porque siendo funcionario activo, aunque se le haya declarado incapacidad permanente, se le puede otorgar. Lo de fallecimiento es algo inevitable, pero en los dos primeros casos sí, y creo que con mi recomendación queda reafirmado como lo planteó doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Agradezco a don Alfonso que lo haya expresado en la forma en que esta servidora lo indicó. Esto lo subrayé porque me preocupó ya que me parece que debía quedar claro que la persona adquiera la condición, pero que esa declaratoria se hace porque ya alcanzó la condición de P 5 y don Alfonso lo acaba de resolver de manera excelente.

ORLANDO MORALES: Me parece que estamos de acuerdo y procedemos a votarlo.

La señora Grethel Rivera y el señor Luis Guillermo Carpio, ingresan a la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. Vamos a retomar el tema de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Retomemos don Mario qué fue lo que vieron y lo que votaron para los tres que no estábamos podamos conocerlo y la posibilidad de dejarlo en firme. ¿Es la propuesta para nombrar a una persona catedrática honorífica?

ALFONSO SALAZAR: Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de octubre del 2004 para que se incluya después del punto 1 del acuerdo citado lo siguiente: “Declarar la condición de catedrático honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedora de la categoría profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario o funcionaria activo por las razones de incapacidad permanente, pérdida de facultades mentales o fallecimiento”. Se dio vuelta a como estaba redactado originalmente.

“Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria Profesional, lo cual se deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados”.

La condición de catedrático honorífico será declarada por acuerdo del Consejo Universitario y el diploma respectivo se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de catedrático.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.”

MARLENE VIQUEZ: En el considerando 7 se hizo también un agregado, una ampliación, el considerando 7 dice “El oficio SCU-2014-216, del 3 de noviembre, 2014, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones emitidas por la comunidad universitaria. En estas observaciones, algunas personas expresaron que no es necesario la aprobación de un reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico, porque la declaratoria de catedrático la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de Profesional 5, según lo informa la Comisión de Carrera Profesional.”

Ese fue un agregado para que pudiera articularse o vincularse en el considerando 8, de que la Comisión de Asuntos Jurídicos desestimó el reglamento que había propuesto la Oficina Jurídica en su momento, precisamente a solicitud de esta Comisión.

ALFONSO SALAZAR: Para hacer una modificación porque el nombre del reglamento es carrera universitaria nada más, no es carrera universitaria profesional si no es reglamento de carrera universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta, muchas gracias por la consideración, ya fue votada y procederíamos si estamos de acuerdo a darle firmeza. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 182-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión 183-2015, del 11 de febrero del 2015 (CU-CAJ-2015-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el señores Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la señora Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

Asimismo, recibe oficio SCU-2014-216 de fecha 03 de noviembre del 2014, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-718-2014), en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

También la Comisión conoce el oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

CONSIDERANDO:

1. La nota del 29 de julio del 2004 (REF. CU-306-2004), suscrita por el señor Oscar Bonilla, profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que remite una propuesta de reconocimiento oficial por parte de la UNED de la condición de catedrático para los profesionales 5.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16, mediante el cual, el Consejo Universitario aprobó: “Establecer el reconocimiento de la condición de Catedrático, de acuerdo con lo que señala el Artículo 89 transitorio del Estatuto de Personal”. Asimismo, “Disponer la entrega de un diploma al Académico que hubiere alcanzado la categoría profesional 5 establecida en el artículo 89 del Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria de la UNED”.
3. El oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la señora Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, en el que solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.
5. El oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.
6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 171- 2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de octubre del 2014 y aprobado en firme en sesión No. 171-2014, celebrada el 15 de octubre del 2014, por medio del cual se envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta del “REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE CATEDRATICO HONORIFICO”.
7. El oficio SCU-2014-216, del 3 de noviembre, 2014, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones emitidas por la

comunidad universitaria. En estas observaciones, algunas personas expresaron que no es necesario la aprobación de un reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico, porque la declaratoria de catedrático la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de Profesional 5, según lo informa la Comisión de Carrera Profesional.

8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 182-2014, del 4 de febrero, 2015, en el que se desestimó la elaboración del: “Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico”, por cuanto no existe normativa institucional donde se establezca la condición de catedrático y, en su defecto, lo que está vigente es el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004.
9. La necesidad de que la universidad cuente con una normativa donde se establezca la condición de Catedrático (a) y de Catedrático (a) Honorífico.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004, para que se incluya después del punto 1 del acuerdo citado, lo siguiente:

“Declarar la condición de Catedrático Honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de Profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario(a) activo, por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo cual se deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados.

La condición de Catedrático Honorífico será declarada por acuerdo del Consejo Universitario y el diploma respectivo,

se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de Catedrático”.

- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.**

ACUERDO FIRME

b) Nombramiento de la ex funcionaria Ida fallas Monge (QdDg) como Catedrática Honorífica de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 182-2015, Art. III, inciso 1-A, celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 183-2015, del 11 de febrero del 2015 (CU.CAJ-2015-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la señora Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este punto tenemos el nombramiento de la ex funcionaria Ida fallas Monge (QdDg) como Catedrática Honorífica de la UNED.

MARIO MOLINA: Esta acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente: “Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 182-2015, Art. III, inciso 1-A) celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 183-2015, celebrada el 11 de febrero del 2015:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

SE ACUERDA, recomendar al Plenario la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO:

- 1- El oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática.
- 2- En el oficio anterior, se indica respecto a la señora Ida Fallas Monge:
 - a) El día viernes 16 de mayo del 2014 se recibe nota de la apoderada generalísima de la señora Ida Fallas Monge solicitando lo siguiente:

Copia textual de la solicitud:

"Estudiar mi condición laboral y académica para que se me adjudique la categoría de profesional 5 (P5); ya que de acuerdo con la reglamentación universitaria vigente, cuento con los requisitos para este ascenso".
 - b) Que a la fecha de hacer la solicitud la señora Ida Fallas Monge contaba con el puntaje correspondiente en publicaciones, idiomas, experiencia laboral y condición académica para optar por el ascenso a Profesional 5".
 - c) Que la Comisión se reúne posterior a su fallecimiento por 10 que no puede proceder de oficio al ascenso solicitado".
- 3- El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2408-2015, mediante el cual por ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16), se establece la condición de Catedrático (a) Honorífico.

SE ACUERDA:

Declarar a la ex funcionaria de la Escuela de Ciencias de la Educación, Sra. Ida Fallas Monge (QdDg), catedrática honorífica de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a partir de la aprobación del presente acuerdo"

GRETHEL RIVERA: Quiero agregar unas observaciones de forma. En el punto 3 de los considerandos, al final dice "condición de catedrático (catedrática)", sería lo mismo honorífico y honorífica. En el acuerdo está tildado dos veces catedrática, sería quitarle la tilde solamente.

ORLANDO MORALES: Deseara que se diga de la señora Ida Fallas, licenciada, magister o lo que fuera, me parece que no está de más, el caso lo amerita.

Por otro lado, sabemos que trabajó en la Escuela de Ciencias de la Educación donde fue sub decana también, pero aquí se le concede no en su condición de que haya sido funcionaria de la Escuela de Ciencias de la Educación, si no que fue funcionaria de la Universidad Estatal a Distancia, me parece que cuando se expide un título de catedrático quien lo concede es la universidad correspondiente. Tal vez podría considerarse.

La otra cosa es que el acuerdo debiera tener una segunda oración, indicando que se convocara a la familia en el momento de la entrega de grados, de la institución, para que un miembro de la familia reciba el título de manera que el acuerdo acá es el general, el particular es que hay que convocar a la familia que asista y que reciba el título la persona que la familia designe, me parece que esa adición es necesaria.

En la parte general tengo que expresar que llegué a conocer a doña Ida hace alrededor de cinco años cuando me promovía como candidato al Consejo y tuve la mejor opinión de ella en cuanto a la claridad de ideas ya que tuve ocasión de conversar cual sería mi programa a realizar aquí en el Consejo.

Después leí varios de sus artículos en innovación educativa y vi que era persona de mucha amplitud de miras y sobre todo visión a futuro de como la tecnología de información podría cambiar el modelo de enseñanza a distancia.

Finalmente, en el IX Congreso las participaciones que ella tuvo me parecieron muy valiosas y como siempre en favor de la Corporación de la Tecnología, como un medio de fortalecer la Enseñanza a Distancia.

En hora buena, que habiendo cumplido todos los requisitos cumplamos con lo que es obligación y honrar a quien de verdad ha hecho méritos para ello y en este caso, que había obtenido ya el grado máximo de Catedrático o Profesional 5 como aquí se le llama.

ILSE GUTIERREZ: En realidad muy complacida, de que hoy podamos tomar este acuerdo, sobre todo, porque doña Ida Fallas pronto está a cumplir un año de haber partido y creo que estábamos en deuda con ella.

Este caso fue muy analizado, desde la perspectiva legal nos hemos vuelto muy legalistas, sobre todo porque se establecía la condición del Catedrático cuando se es funcionario activo, me parece muy bien la observación que hicieron hoy.

La discusión rondaba sobre si se podía dar la condición de Catedrático no siendo funcionario activo. Sin embargo, ahora ya la Universidad Estatal a Distancia (UNED), tiene la posibilidad de establecer la condición de Catedrático Honorífico, para aquellas personas que han tenido una participación de excelencia en su rama de especialidad y que la UNED puede hacer un reconocimiento de alto nivel, aunque sea de forma póstuma ya sea porque la persona está en una condición de

discapacidad. Creo que eso es de mucho reconocimiento para esta universidad, que va creciendo y se va haciendo cada vez más madura en su quehacer universitario.

Hoy, tenemos la posibilidad de hacerlo con la señora Ida Fallas, compañera, amiga, quien realmente posicionó el tema de Tecnología Educativa, posicionó la carrera de Informática Educativa en el país y a nivel internacional.

Ha tenido una gran trayectoria en este país, fue una de las primeras graduadas me estaba contando su colega la señora Viviana Berrocal, de la Fundación Omar Dengo y en ese sentido ella siendo graduada de esa fundación, emprendió la tarea de desarrollar el tema que era muy discutido en esos años, ya que eran años donde se veía la tecnología como más bien una debilidad de la humanidad y que poco a poco a partir de toda la discusión, porque estábamos en un contexto de globalización, poco a poco la humanidad ha sabido integrar la tecnología haciéndola cada vez más inclusiva.

La señora Ida Fallas se destacó no solo por su excelencia académica, sino también por ser una persona que le aportó a la UNED. Ella en realidad participo en muchas comisiones de diversa índole y represento a la UNED como ponente tanto nacional como internacional, fue candidata, no sé si obtuvo el doctorado, pero ella fue becada del gran grupo de la Nova University, debo reconocer su gran empeño en siempre tener un quehacer académico de excelencia.

Creo que en ese sentido la señora Ida, será no solamente un modelo de profesional en el área de Tecnología Educativa, si no también, un modelo de académica de mujer universitaria en el sentido de que nosotros todos los días, todo el gremio académico debería de estar trabajando con excelencia.

El llegar a superar una serie de etapas y poder emprender esa tarea que cuesta muchísimo, pero es escribir, creo que eso es la tarea que esta universidad tiene que emprender. Bien merecido para la señora Ida, que descanse en paz.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una observación acá. Me parece que la propuesta que hace don Orlando Morales es muy válida, en el entendido que faltaría un segundo acuerdo para que se le informe a la familia de la señora Ida Fallas el presente acuerdo y además el día que la universidad hace el homenaje respectivo a los catedráticos de la universidad, de manera que alguno de los familiares reciba la distinción correspondiente.

Todos sabemos que hay un día particular que escogen, ya sea una entrega de graduaciones etc., pero se entregan estos reconocimientos. Entonces sí es pertinente la observación que realizó don Orlando, de que se tiene que informar a los familiares del presente acuerdo y además el día correspondiente en que la universidad hace el respectivo reconocimiento a todos los catedráticos de la universidad, para que alguno de los familiares pueda recibir la distinción correspondiente de manera póstuma de la señora Ida Fallas.

Otro asunto que deseo aclarar después de que escuche a doña Ilse, es lo siguiente.

Me gustaría que esto quedara más bien por el mérito de doña Ida, pues, a ella no se le está haciendo un reconocimiento de catedrática por su trayectoria académica que nadie pone en duda, si no que se le está haciendo el reconocimiento de catedrática honorífica porque cuando ella falleció, ya la Comisión de Carrera Profesional tenía todos los documentos que mostraban que ella había logrado la condición de Profesional 5.

Ella merecía la condición de catedrática, solo que, lamentablemente, murió antes de ese acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, de ahí que los considerandos que tiene este acuerdo, tiene una finalidad y es no solo el reconocimiento de una persona que tiene una larga trayectoria en la UNED, en el caso académico, sino que ella cumplió a cabalidad con todos los requisitos para adquirir la condición de P5.

Al alcanzar el P5 y por una cuestión imprevista perdió la condición de funcionario activo, de ahí que la Comisión de Carrera Profesional no podía emitir el criterio.

Hago la aclaración doña Ilse, porque no dudo que muchos compañeros y compañeras tienen una excelente trayectoria académica, podría considerarse que se le está dando a doña Ida por esa labor, aunque suena un poco reglamentista, pero es necesario aclararlo, es porque ella cumplió con los requisitos que solicita el Reglamento de Carrera Universitaria para lograr esa condición.

Solamente que la Comisión de Carrera Profesional le consultó al Consejo Universitario qué hacía al respecto, dado que solamente podía atender solicitudes de funcionarios activos y esa no era la condición de ella.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera proponerles que hiciéramos un acto especial para ella, primero es una dinámica o una modalidad diferente, recordemos que en algún momento se hizo un esfuerzo para que en octubre pasado tratáramos de homenajear, pero no fue posible, es cuando se entregan los Catedráticos en el Paraninfo, en el día del Benemeritazgo.

Fue que no se logró tener todo listo para ese octubre, fue inclusive discusión aquí en el Consejo, entonces sería un acto bonito que invitáramos a la comunidad universitaria y principalmente a la Escuela Ciencias de la Educación, para que le celebráramos en unión de su familia este primer catedrático honorífico, un día en una mañana donde podamos estar todo el Consejo.

Sería lo más pronto posible, para dar tiempo prudencial para organizarnos, que sea un acto especial y específico para doña Ida, porque es cierto, ella aspiró a esta condición.

Colaboró en mucho con todo lo que es el proceso de transformación que se está dando en la universidad y podríamos aprovechar más bien un momento oportuno para eso. Así que les dejo la propuesta.

ILSE GUTIERREZ: Es para aclarar la intervención de doña Marlene, porque pareciera que no quedó claro.

Al inicio doña Marlene, dije muy claro que estaba muy complacida por que finalmente se le puede dar la condición de catedrática a doña Ida, pero sobre todo porque no se le ha podido dar, porque no era funcionaria activa y de ahí que apoyaba la aclaración que hicieran el día de hoy al darle vuelta al acuerdo.

Lo mencioné al puro inicio, aproveché este espacio porque si lo había pedido para hoy, para que lo pudiéramos ver, lo pudiéramos adelantar en agenda, porque pronto estamos al año del fallecimiento y les había pedido a ustedes que lo pudiéramos hacer en la propuesta de agenda para discutirlo hoy venía preparada para abrir ese espacio en recordatorio a nuestra compañera doña Ida.

ALFONSO SALAZAR: Creo que, además de aprobar y estar a favor de esta declaración, propondría que en el considerando 2, punto b, en donde se informa a la Sra. Ida, de parte de la Comisión de Carrera Profesional, tal vez lo introduzcamos, aunque parezca digámoslo así, repetitivo, que en vez de que diga “en el oficio anterior”, si no que diga “el Sr. Víctor Hugo, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional indica respecto a la Sra. Ida”, para que quede claro y es subrayado todo, para que se haga énfasis en que dice:

“A la fecha de hacer la solicitud de la Sra. Ida Fallas, contaba con el puntaje correspondiente en publicaciones, idiomas, experiencia laboral y condición académica para optar por el ascenso a Profesional 5”.

En el acuerdo, en vez de decir: “declara hacerlo” como hacemos todos los acuerdos y darle un poco de vuelta, en el sentido que diga lo siguiente:

“Se acuerda declarar a la señora Ida Fallas Monge (QdDg), quien laboró en la Escuela de Ciencias de la Educación, catedrática honorífica de la Universidad Estatal a Distancia UNED, a partir de la aprobación del presente acuerdo”.

Es darle vuelta, me parece más apropiado, que declararla a ella como catedrática honorífica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parecen muy bien esas observaciones, creo que no va hacer redundancia con el nombre UNED, el segundo sería comunicarle a la familia y el tercero lo que proponía, solicitar a la administración que prepare un acto especial para hacer entrega de esto a su familia en el Paraninfo.

Deseo manifestar mi complacencia por esta resolución, creo que es honor a quien honor merece, una persona que nos dejó muy joven, empezando apenas a dar

mucho de lo que podría darle a esta institución y al país, pero la ley de la vida a veces es insalvable de manera que en buena hora hacemos mérito de esta manera a su condición de catedrática.

MARLENE VÍQUEZ: Me complace también que el Consejo Universitario haya hecho una ampliación del acuerdo que tomó en el 2004, para incorporar la condición de catedrática honorífica, como se hizo en la sesión de hoy, para hacer el reconocimiento a la señora Ida, como catedrática honorífica de la UNED.

Nada más quería aprovechar la oportunidad, porque parece que hay personas que han dejado huella en la UNED y que contribuyeron en la construcción de esta institución y que, lamentablemente, por las razones que sean, no se le han hecho el reconocimiento póstumo que, desde mi punto de vista, deberían tener, como se le pretende hacer a doña Ida.

Quisiera mencionarlo porque es una persona a la cual estimé muchísimo y siempre le recuerdo con mucho cariño, a pesar de que en muchas ocasiones estuvimos en este Consejo Universitario en aceras distintas, pero el respeto a la academia, su compromiso con la UNED, yo lo pude constatar, es el caso del señor Guillermo Vargas Salazar.

Me parece que don Guillermo fue uno de los fundadores de la UNED, inició trabajando en esta universidad desde el área de la matemática, luego fue jefe de Programas Docentes, luego fue vicerrector de planificación trabajando con don Celedonio Ramírez, fue él que llevó a la práctica las políticas del Consejo Universitario, cuando fueron impulsadas por el Consejo Universitario que están relacionadas con el movimiento estudiantil.

No era cualquier persona la que pudiera llevar a la práctica lo que el Consejo Universitario en aquel entonces, en el año 87 le propuso a la administración para que el movimiento estudiantil de la universidad fuera una realidad y pudiesen participar en la toma de decisiones.

Estaban en un papel, llámese Estatuto Orgánico, pero nadie había hecho ese esfuerzo para que fuese realidad.

Dejo esa inquietud don Luis Guillermo, porque me parece que es necesario que en algún momento esta universidad haga este reconocimiento a don Guillermo Vargas, por el esfuerzo que hizo en esta institución y que contribuyó en el primer foro que se hizo también reflexivo sobre el quehacer de esta institución. Siempre, preocupado por el sentimiento de orfandad que tenían los estudiantes de la UNED si no se encontraban acciones, de manera que ellos sintieran ese sentimiento de pertenencia con esta institución, precisamente por el modelo educativo que tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien. El asunto que me preocupa es qué nos hace pensar a nosotros quién merece un homenaje y quién no, porque

son muchas personas que se han ido, que han dejado la universidad y no deja de ser un poco incómodo. Podría hacerse un homenaje a todos para no excluir.

El año pasado el Consejo Superior de Educación hizo un homenaje aquí en el paraninfo e invitaron al Consejo Universitario. Nos dieron un lugar para que hiciéramos referencia de su paso por la UNED. Estuvo muy bonito y por lo menos en mi discurso, reconocí mucho de sus aportes. Pero deberíamos valorar esa actividad a esa y a otras personas que han dejado huella en esta institución.

Por ejemplo, en este año fallecieron tres personas que trabajaron en el mismo departamento en la universidad, que eran Xiomara Blanco, Yaneth Cordero y Agustín Gámez.

MARLENE VÍQUEZ: Con el mayor respeto y estima que le tengo a todos, hago la observación, porque esta UNED tiene una epidermis muy especial y eventualmente, podrían indicar por qué en el caso de doña Ida Fallas se hizo toda una ampliación de un acuerdo del Consejo Universitario del año 2004, para hacerle un reconocimiento a una persona, que nadie cuestiona sus condiciones personales y académicas, pero por qué en el caso de ella sí y por qué en el caso de otras personas no. Por eso hago la observación, todavía voy a llegar un poquito más, porque sé que esa no ha sido la intención.

Fui una de las personas que le propuso a doña Ida que se postulara para directora de la Escuela de Educación. Pero, se podría pensar que el reconocimiento se hace porque hay dos miembros de este Consejo Universitario que son de la Escuela de Educación y pensar que hay un sentimiento a favor de una persona y en realidad ese no ha sido el sentir. Debería ser una práctica institucional, de manera que se pueda reconocer ese esfuerzo que han tenido muchas personas a favor de esta universidad.

Hago la aclaración, porque no faltará quien pueda cuestionar lo que hoy tratamos de hacer a una persona que bien lo merecía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que los méritos no hay que ignorarlos, hay que reconocerlos y hay que darle un espacio en la historia de la UNED a tantas personas que han pasado por aquí y que han dejado su huella. No es porque estén las compañeras de la Escuela de Educación aquí, que estemos sesgando. La propuesta es de este rector, para hacer una celebración aparte, pero yo lo veo en el sentido de que doña Ida falleció siendo funcionaria y que por normativa no se le pudo dar el reconocimiento en el momento oportuno. Pero sí deberíamos valorar reconocerle a don Guillermo Vargas.

ALFONSO SALAZAR: Creo que el tercer acuerdo que se tomó debió quedar más específico, en el sentido de que debe indicarse que el acto especial debe ser realizado por ser el primer caso, porque si no estaríamos en contra de lo que este Consejo aprobó.

En el punto anterior, cuando se estableció la ampliación del acuerdo de catedrático, dice: “La condición de catedrático honorífico será declara por acuerdo del Consejo Universitario, y el diploma respectivo se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de catedrático”. Entonces, hay que señalar que por ser el primer caso y que movió a una reforma, lo cual es importante para considerar no solo ese caso, sino también todos los que en el futuro se puedan presentar.

Entonces, que ese acto especial, sea entendido en esa línea, pero no como algo que va a ser permanente, porque si vuelve a suceder debemos cumplir lo que dice en el acuerdo, que se entregará en el acto en que se entregan los diplomas de catedrático.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien y si les parece lo ampliamos con esas consideraciones, hacemos el ajuste a ese punto del acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 182-2015, Art. III, inciso 1-A, celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 183-2015, del 11 de febrero del 2015 (CU.CAJ-2015-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la señora Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el acuerdo tomado en la sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la señora Ida Fallas Monge, el grado de catedrática.**

2. El señor Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el oficio CCP.483.2014 indica respecto a la señora Ida Fallas Monge:
 - a) El día viernes 16 de mayo del 2014 se recibe nota de la apoderada generalísima de la señora Ida Fallas Monge solicitando lo siguiente:

Copia textual de la solicitud:
"Estudiar mi condición laboral y académica para que se me adjudique la categoría de profesional 5 (P5); ya que de acuerdo con la reglamentación universitaria vigente, cuento con los requisitos para este ascenso".
 - b) Que a la fecha de hacer la solicitud la señora Ida Fallas Monge contaba con el puntaje correspondiente en publicaciones, idiomas, experiencia laboral y condición académica para optar por el ascenso a Profesional 5".
 - c) Que la Comisión se reúne posterior a su fallecimiento por lo que no puede proceder de oficio al ascenso solicitado".
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a), mediante el cual por ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16), se establece la condición de catedrático(a) honorífico(a).

SE ACUERDA:

1. Declarar a la señora Ida Fallas Monge (QdDg), quien laboró en la Escuela de Ciencias de la Educación, catedrática honorífica de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a partir de la aprobación del presente acuerdo.
2. Comunicar este acuerdo a la familia de la señora Ida Fallas.
3. Solicitar a la administración que se realice un acto especial para hacer entrega del título a la familia de la señora Ida Fallas, tomando en consideración que es la primera funcionaria que en condición *post mortem*, obtiene la condición de catedrática y que motivó la ampliación del acuerdo tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16).

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo referente a la observación de doña Marlene, de hacerle un homenaje a don Guillermo Vargas, podemos valorarlo, pero lo que me preocupa es que excluyamos.

MARLENE VÍQUEZ: Yo lo entiendo señor Rector, sin embargo me parece meritorio, porque además él sacó su doctorado recientemente en la UNED, unos meses antes de fallecer y me parece que la persona indicada para hablar en particular sobre don Guillermo Vargas Salazar, es el señor Celedonio Ramírez, quien lo conoció ampliamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Guillermo se graduó aquí e inclusive me llamó porque estaba revisando la tesis de unos estudiantes de doctorado, pero para poder oficializarlo necesitaba título. En honor a su condición de persona especial en esta universidad, se le hizo una consideración, se le adelantó la graduación y tuve el honor de entregárselo en el Teatro Melico Salazar.

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis.

MAINOR HERRERA: Solicito dar prioridad al apartado de la Comisión Plan Presupuesto al punto a) y posteriormente la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el punto d), si este Consejo Universitario lo considera pertinente.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Referente al Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 300-2014, Art. IV, celebrada el 09 de setiembre del 2014 (CU.CPP-2014-068), referente a los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2228-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de febrero del 2013 (CU-2013-059), en relación con el oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (Ref.:CU-027-2013), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros de los auditorajes al 31 de diciembre

del 2010 y al 31 de diciembre 2011, realizado por el Despacho CARVAJAL; y el acuerdo de la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU-2012-282), en relación con el oficio del 10 de mayo del 2012, suscrito por el señor Ricardo Montenegro Guillén, contador público Autorizado del Despacho Carvajal.

Asimismo, la comisión retoma los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014 (CU-2014-103), en relación con el oficio OCG-090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-809-2013), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados. Además se adjunta la información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.
- Nota VP-052-2014 del 2 de mayo del 2014 (Ref.: CU-334-2014), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión No. 264-2013. Celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-086), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Plan Presupuesto en sesión No. 236-2013, Art. IV, del 08 de mayo del 2013 (CU-CPP-2013-038), ya que el criterio de estas Vicerrectorías debió haberse enviado a esta Comisión desde el 15 de junio del 2013.

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura de la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, dicho dictamen dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 300-2014, Art. IV, celebrada el 09 de setiembre del 2014.

Se retoman los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2228-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de febrero del 2013 (CU-2013-059), en relación con el oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (Ref.:CU-027-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros de los auditorajes al 31 de diciembre del 2010 y al 31 de diciembre 2011, realizado por el Despacho CARVAJAL; y el acuerdo de la sesión No. 2157-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU-2012-282), en relación con el oficio del 10 de mayo del 2012, suscrito por el señor Ricardo Montenegro Guillén, Contador Público Autorizado del Despacho Carvajal; y el acuerdo de la sesión.

Asimismo, se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014 (CU-2014-103), en relación con el oficio OCG-090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-809-2013), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que

remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados. Además se adjunta la información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.

Además, se retoma la nota VP-052-2014 del 2 de mayo del 2014 (Ref.: CU-334-2014), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión No. 264-2013. Celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-086), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Plan Presupuesto en sesión No. 236-2013, Art. IV, del 08 de mayo del 2013 (CU-CPP-2013-038), ya que el criterio de esta vicerrectoría debió haberse enviado a esta Comisión desde el 15 de junio del 2013.

Se acuerda recomendar al Plenario lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la Carta de Gerencia, el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información y Estados Financieros de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.
2. El informe, Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, la Carta a la Gerencia Cg I-2012 y los Estados Financieros y Opinión de los Auditores, para el período 2011- 2012, elaborado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.
3. La visita a la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión 284-2014, Art. VI del 21 de mayo del 2014, del señor Iván Brenes, Auditor del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, quien hace una presentación del resultado de la auditoría externa del período al 31 de diciembre del 2012 (Estados Financieros y Carta de Gerencia). También asiste a esta sesión el señor Carlos Chaves, Jefe de la Oficina de Contabilidad, con el propósito de hacer algunas aclaraciones referentes al informe.
4. “La Carta de Gerencia” detalla once importantes hallazgos y recomendaciones, en relación con:
 - Falta de firmas en actas del Consejo Universitario.
 - Deficiencias de control interno en la documentación soporte en las cuentas de ingresos y egresos.
 - Diferencia neta en los registros auxiliares de inventarios.

- Diferencia neta entre el registro auxiliar de propiedad planta y equipo y la contabilidad.
 - Diferencia neta entre el registro auxiliar que incluye el software adquirido y la contabilidad.
 - Diferencias entre las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros.
 - Los pagos posteriores de la cuenta por pagar en efectivo y su ligamen con el detalle, que indique qué se cancela en las facturas. El incremento en el último año de la cuenta salarios pagada de más a empleados.
 - La cuenta de inventarios en tránsito y alquileres y su movimiento durante el período 2012.
 - La imposibilidad de hacer lectura de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República.
 - Falta de detalle de la información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el número de días de vacaciones pendiente de disfrute de los funcionarios.
5. “El Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información” señala siete hallazgos fundamentales, así como recomendaciones, en relación con:
- La falta de ejecución del nuevo sistema de planillas.
 - La existencia de cuentas de usuarios genéricas a nivel de base de datos.
 - La falta de aprobación del “Reglamento para el Adecuado Uso del Equipo de Cómputo, Internet y Correo Electrónico”.
 - El uso de la herramienta Query por parte de los usuarios finales.
 - La debilidad funcional en el módulo Control de Presupuesto.
 - La falta de implementación del proceso de cuentas por cobrar dentro del sistema desarrollado para el procesamiento de dichas cuentas.
 - La funcionalidad del módulo de contratación y suministros.
6. El Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información” da seguimiento a los hallazgos y recomendaciones en esta materia, indicados en el informe “Carta a la Gerencia” de periodos anteriores, de los cuales veintiuno están pendiente de inicio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

- a. Presentar al Consejo Universitario, a más tardar 45 días naturales después de la aprobación de este acuerdo, un cronograma, que permita lo antes posible dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en los informes: “Carta de la Gerencia”, e “Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”

- b. Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de 45 días naturales, una estrategia que permita en el menor plazo posible realizar los cambios propuestos por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS en materia de sistemas y tecnologías de información, citado en el punto anterior.

ACUERDO FIRME”

Como complemento a este asunto, es importante indicar que en esta oportunidad los auditores externos, que es el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, no solamente presentaron los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2012, sino que hicieron una recapitulación de periodos anteriores, hallazgos y recomendaciones y estado de avance en la ejecución de esas recomendaciones de periodos anteriores.

Entonces, presentan las observaciones en esos apartados. Primero hacen un recordatorio de lo que está pendiente, luego elaboran un informe de la parte de estados financieros y concentran su informe de la auditoría en la parte de sistemas de tecnologías de información, si bien es cierto a la fecha se ha avanzado un poco de lo que indica este informe, siguen habiendo pendientes algunas recomendaciones.

La idea es que la administración pueda, como bien lo indica los dos puntos del dictamen de la comisión, que es acoger estas recomendaciones e incorporarlas, así como presentar una estrategia que permita realizar los cambios propuestos de una manera más general porque es muy específico en lo que se hace referencia en este informe.

ALFONSO SALAZAR: Soy miembro de la Comisión Plan Presupuesto, por lo tanto, cuando se dio la aprobación en la comisión estuve plenamente con este dictamen.

Sin embargo, hay algunos puntos que tal vez en ese momento no pasaron por mi cabeza, pero viendo ahora cómo está planteado el dictamen y por ser una auditoría externa la universidad tiene que buscar cómo implementar las recomendaciones y no cumplir las recomendaciones.

Si las recomendaciones fueran de la Contraloría General de la República, es cumplir las recomendaciones, porque es mandatorio.

Entonces, sugiero que se realice un cambio en el punto 1) para que diga lo siguiente:

“Presentar al Consejo Universitario, a más tardar 45 días naturales después de la aprobación de este acuerdo, un cronograma, de acciones administrativas adicionales que permita en un tiempo prudencial implementar las recomendaciones indicadas en los informes: “Carta de la Gerencia”, e “Informe de

Auditoría Externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados”

Esto con el afán de señalar lo que en la introducción indicó don Mainor, de que aunque hay acciones que avanzado en los puntos señalados en este informe, todavía no se han cumplido, entonces es necesario establecer un cronograma de acciones administrativas adicionales a las realizadas. Así se puede entender.

Luego, que en un tiempo prudencial se puedan implementar esas recomendaciones. Ese sería el cambio que haría a ese punto, porque en el punto 2), además de esas acciones administrativas viene una estrategia para realizar los cambios propuestos.

Son dos cosas complementarias a mi parecer, una son las acciones administrativas que se han venido realizado y otra es la estrategia que debe manejarse en el campo de realizar cambios, lo cual no es necesariamente fácil principalmente en una temática como son sistemas de tecnologías de información, eso lleva su tiempo y a su vez lleva el establecimiento de una estrategia para lograr eso.

Entonces, vería esos cambios en punto 1) del dictamen de la comisión, con el fin de fortalecer el punto 2) que es la estrategia para cumplir o implementar los cambios propuestos.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Me disculpo por no haber estado presente desde la mañana, tenía un asunto urgente que atender con un estudiante.

Las observaciones van en la ruta que apunta don Alfonso, porque dice en el punto a): “un cronograma que permita lo antes posible”, más bien debería decir: “un cronograma que permita dar cumplimiento a las recomendaciones”, eso es lo que creo que deberíamos estar haciendo, según entendí de lo que expuso don Alfonso es más bien en específico cuál va a hacer la estrategia, por lo tanto, en el punto b) debería decir: “la estrategia de corto plazo”, para que seamos más específicos como Consejo Universitario, cuál va a ser el cronograma para dar cumplimiento y cuál va a ser la estrategia a corto plazo.

MAINOR HERRERA: Me parecen bien las observaciones ya que enriquecen los puntos de acuerdo del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto.

ORLANDO MORALES: Me preocupa sobre este tema los 45 días. No sé si sería más prudente para el cronograma 30 días y en cuanto a la implementación 45 días.

Es decir, cuál precede a cuál. Nos urge el de 30 días y el otro de 45 días y esto lo digo pensando en que como todo se demora y algunos vamos de salida, si se deja 45 días sería mes y medio, que en la rutina universitaria son dos meses y un mes más por un asunto burocrático.

Lo que digo es que hay que salir de este asunto por cuanto lo que se está solicitando es algo sencillo, no es que lo resuelva sino que haga un cronograma de cómo va a implementarlo, de tal manera que tal vez en 30 días es suficiente y sobre todo tomando en cuenta que esto se refiere al año 2012 y han pasado 2013 y 2014, ya estamos adelantados con el año 2015.

De manera que en cuanto antes se resuelva este asunto, sugiero que se indique 30 días naturales.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo que sean 30 días para ambos puntos.

ORLANDO MORALES: Se somete a votación este dictamen, adicionando la observación de don Alfonso y doña Ilse, por lo tanto, se aprueba

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 300-2014, Art. IV, celebrada el 09 de setiembre del 2014 (CU.CPP-2014-068), referente a los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2228-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de febrero del 2013 (CU-2013-059), en relación con el oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (Ref.:CU-027-2013), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros de los auditorajes al 31 de diciembre del 2010 y al 31 de diciembre 2011, realizado por el Despacho CARVAJAL; y el acuerdo de la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU-2012-282), en relación con el oficio del 10 de mayo del 2012, suscrito por el señor Ricardo Montenegro Guillén, contador público Autorizado del Despacho Carvajal.

Asimismo, la comisión retoma los siguientes documentos:

- **Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014 (CU-2014-103), en relación con el oficio OCG-090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-809-2013), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados. Además se adjunta la información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.**
- **Nota VP-052-2014 del 2 de mayo del 2014 (Ref.: CU-334-2014), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión No.**

264-2013. Celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-086), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Plan Presupuesto en sesión No. 236-2013, Art. IV, del 08 de mayo del 2013 (CU-CPP-2013-038), ya que el criterio de estas vicerrectorías debió haberse enviado a esta Comisión desde el 15 de junio del 2013.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la Carta de Gerencia, el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información y Estados Financieros de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.
2. El informe, Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, la Carta a la Gerencia Cg I-2012 y los Estados Financieros y Opinión de los Auditores, para el período 2011- 2012, elaborado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.
3. La visita a la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión 284-2014, Art. VI del 21 de mayo del 2014, del señor Iván Brenes, Auditor del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, quien hace una presentación del resultado de la auditoría externa del período al 31 de diciembre del 2012 (Estados Financieros y Carta de Gerencia). También asiste a esta sesión el señor Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad, con el propósito de hacer algunas aclaraciones referentes al informe.
4. La Carta de Gerencia detalla once importantes hallazgos y recomendaciones, en relación con:
 - Falta de firmas en actas del Consejo Universitario.
 - Deficiencias de control interno en la documentación soporte en las cuentas de ingresos y egresos.
 - Diferencia neta en los registros auxiliares de inventarios.
 - Diferencia neta entre el registro auxiliar de propiedad planta y equipo y la contabilidad.
 - Diferencia neta entre el registro auxiliar de software adquirido y la contabilidad.
 - Diferencias entre las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros.
 - Los pagos posteriores de la cuenta por pagar en efectivo y su ligamen con el detalle, que indique qué se cancela en las facturas.
 - El incremento en el último año de la cuenta salarios pagada de

- más a empleados.
 - La cuenta de inventarios en tránsito y alquileres y su movimiento durante el período 2012.
 - La imposibilidad de hacer lectura de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República.
 - Falta de detalle de la información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el número de días de vacaciones pendiente de disfrute de los funcionarios.
5. El Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información señala siete hallazgos fundamentales, así como recomendaciones, en relación con:
- La falta de ejecución del nuevo sistema de planillas.
 - La existencia de cuentas de usuarios genéricas a nivel de base de datos.
 - La falta de aprobación del “Reglamento para el Adecuado Uso del Equipo de Cómputo, Internet y Correo Electrónico”.
 - El uso de la herramienta Query por parte de los usuarios finales.
 - La debilidad funcional en el módulo Control de Presupuesto.
 - La falta de implementación del proceso de cuentas por cobrar dentro del sistema desarrollado para el procesamiento de dichas cuentas.
 - La funcionalidad del módulo de contratación y suministros.
6. El Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información” da seguimiento a los hallazgos y recomendaciones en esta materia, indicados en el informe “Carta a la Gerencia” de periodos anteriores, de los cuales veintiuno están pendiente de inicio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

1. Presentar al Consejo Universitario, a más tardar 30 días naturales después de la aprobación de este acuerdo, el cronograma de acciones administrativas adicionales, que permita en un tiempo prudencial, implementar las recomendaciones indicadas en los informes: “Carta de la Gerencia”, e “Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.

2. **Informar al Consejo Universitario, en un plazo máximo de 45 días naturales, la estrategia que permita, en el menor plazo posible, implementar los cambios propuestos por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS en materia de sistemas y tecnologías de información, citado en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME

* * *

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto quedan pendientes de análisis.

* * *

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 520-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de setiembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5), con fecha 20 de agosto del 2014, (CU-2014-416), referente al oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 520-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de setiembre del 2014.

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5), con fecha 20 de agosto del 2014, (CU-2014-416), en el que remite oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio del 2014, el Consejo Universitario acordó:
 1. “Dar por recibido el documento titulado “Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional” modificado y ampliado, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2282-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de setiembre del 2013, en el cual queda claramente definido para cada uno de los puestos de la estructura ocupacional aprobada, lo correspondiente a las clases de los puestos identificados; a saber, naturaleza del puesto, funciones clave, responsabilidades y requisitos.
 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento, de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional, para lo cual se le asigna 15 días naturales. El documento final, deberá ser enviado al Plenario del Consejo Universitario.”
- 2) Mediante el oficio ORH-285-2014, de fecha 04 de agosto del 2014, la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Consejo Universitario el oficio ORH.USP.2014.1592, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual indica:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2346-2014, artículo IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio, 2014 el cual fue remitido a esta Unidad el 18 de julio del 2014, adjunto documento en el cual se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional”.
- 3) En la sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5) celebrada el 14 de agosto del 2014, por medio del oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, el Consejo Universitario recibe el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que se adjunta el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, mediante el cual se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional, solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio del 2014, y, lo remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que brinde el dictamen correspondiente.
- 4) En la sesión 520-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 10 de setiembre del 2014, se

analiza el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, citado en el considerando anterior. Del análisis realizado, se concluye que la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en dicho documento detalla ampliamente el proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual descriptivo de Puestos para el sector profesional.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto, en el cual se cumple con la ampliación solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2346- 2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio de 2014.

ACUERDO FIRME”

A manera de ampliación de esta propuesta de acuerdo, el Consejo Universitario está dando por recibido la validación del Manual Descriptivo de Puestos para que a partir de este momento y ahí me surgió la duda si era validar o era aprobar o que es a partir de este momento la Oficina de Recursos Humanos puede, por medio de las comisiones que conformó para las diferentes tipos de categorías de puestos hacer la validación.

Repito, a partir de este acuerdo del Consejo Universitario, la Oficina de Recursos Humanos va a poder hacer la validación del Manual Descriptivo de Puestos y atender un acuerdo del Consejo Universitario en las sesiones que cité anteriormente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me reincorporo a la sesión y solicito dispensen a doña Grethel Rivera y mi persona ya que asistimos a la misa en homenaje al estudiante José Daniel Bustos y luego hicieron un homenaje y nos pidieron que asistiéramos.

MARLENE VIQUEZ: Este proceso que se llevó a cabo para aprobar la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional, el Consejo Universitario lo que ha tratado es de ir completando de manera más meticulosa los apartados que tiene este documento.

En una de las sesiones que fueron realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo cuando la estaba coordinando, doña Grethel Rivera había solicitado que se ampliara la metodología del proceso que se iba a hacer con respecto a la validación. Esto, precisamente, por algunas observaciones que habían hecho algunos compañeros de la Escuela Ciencias de la Administración, que conformaban una comisión especial que se nombró para revisar dicha propuesta de estructura ocupacional.

Con este dictamen lo que se está haciendo es, si observan en el primer considerando de la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4) celebrada el 19 de junio del 2014, que el Consejo Universitario acordó: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento, de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional, para lo cual se le asigna 15 días naturales. El documento final, deberá ser enviado al Plenario del Consejo Universitario”

Era una ampliación lo que se solicitaba, ellos cumplieron y por eso es que la propuesta de acuerdo es simple ya que dice:

“Dar por recibido el documento titulado: “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto, en el cual se cumple con la ampliación solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2346- 2014, Art IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio de 2014”.

Con esto se daría por cumplida la propuesta.

ORLANDO MORALES: Solo falta indicar: “dar por recibido de conformidad”.

MARLENE VIQUEZ: Podría indicarse: “de conformidad con lo solicitado...”.

ALFONSO SALAZAR: Es que entre el acuerdo que este Consejo Universitario tomó y el título del documento hay un desfase y eso me tiene pensando dentro de la misma línea que manifestó don Mainor al inicio.

Es cierto que se debe dar por recibido porque el acuerdo del Consejo Universitario, indica:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento, de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional, para lo cual se le asigna 15 días naturales. El documento final, deberá ser enviado al Plenario del Consejo Universitario”.

El título del acuerdo que estamos tomando se llama: “Propuesta Metodológica para validación del Manual Descriptivo de Puestos”, este Manual Descriptivo de Puestos debe estar asociado a la estructura ocupacional del sector profesional. Eso fue lo que solicito el Consejo Universitario, que son los aspectos metodológicos de la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional.

El título del documento dice que es una validación del Manual de Puestos o sea, el Manual de Puestos está asociado a la estructura ocupacional del sector profesional.

Es decir, de alguna manera tenemos que unirlos porque entre lo que se solicitó y lo que se está dando por recibido en cumplimiento de lo solicitado, tienen encabezados diferentes que podría dar a confusión. Me quedé pensando qué era lo que teníamos que hacer al final.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso tiene razón, pero el asunto es lo siguiente.

Como pueden recordar lo que hicimos al inicio fue aprobar una estructura ocupacional para el sector profesional. En ese documento, en el cual se aprobó la estructura ocupacional, no recuerdo específicamente en qué página, se mencionan siete pasos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos que es el que aprueba el Consejo de Rectoría y no el Consejo Universitario.

Entonces, en relación con la parte metodológica para la validación correspondiente, se indicó, pues, era el criterio de algunas personas de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que tenía que ampliarse, por eso es que en el documento original se menciona esos siete pasos, pero eran los siete pasos para la validar el Manual Descriptivo de Puestos.

ALFONSO SALAZAR: Diría que ante la aclaración de doña Marlene Víquez, hay que incorporarla en un considerando.

En los considerandos del dictamen se habla de todo alrededor de la validación, del Manual Descriptivo de Puestos, entonces hay que incorporar que es el Manual Descriptivo de Puestos o la metodología para validar ese Manual Descriptivo de Puestos, que es lo que el Consejo Universitario busca, estaba dentro de los puntos que se han señalado de la estructura ocupacional. O sea, una cosa pertenece a la otra.

MAINOR HERRERA: Lo que indicó doña Ana Lorena Carvajal cuando asistió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es que una vez que se apruebe la estructura ocupacional la operacionalización de esa estructura requiere de una actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

Entonces, para actualizar el Manual Descriptivo de Puestos, se tiene que someter a validación una propuesta metodológica para actualizar el Manual Descriptivo de Puestos, ya que están vinculados los dos.

Nosotros no podríamos actualizar un Manual Descriptivo de Puestos si no se ha dado un cambio en la estructura ocupacional.

Dado que hay una nueva estructura ocupacional, para operacionalizar nuestra estructura hay que actualizar el Manual Descriptivo de Puestos y en este caso, se ajusta esa propuesta metodológica para validar el Manual Descriptivo de Puestos.

Me parece bien la observación de don Alfonso de que en un nuevo considerando se puede hacer el vínculo.

ILSE GUTIERREZ: Me queda claro y no sé si es que se está sesgado en el considerando 4) queda claro solo que está muy amplio y se puede indicar específicamente.

Pueden ver que en la segunda parte de ese considerando se indica: “del análisis realizado se concluye que la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos en dicho documento detalla ampliamente el proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos.”

Habría que redactarlo de otra manera, diciendo que en la sesión 520-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y pasar directamente, que se analizó el proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el manual descriptivo, para que quede más específico.

Anteriormente, se le había pedido en el considerando 1) del punto 2, aparece la página 26 y 27 que fue lo que específicamente se le solicitó a la unidad que resolviera y el considerando 4) en la sesión 520 que se analiza y que la comisión da por finalizado el análisis y por esa razón da por recibido el documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo la duda y la comparto con lo que dice don Mainor, que esto viene a cambiar la estructura de puestos, que aunque no la define viene a definir la dinámica como se van a hacer las estructuras. Si debería ser aprobado por el Consejo.

Donde dice ampliar en el acuerdo de la propuesta metodológica para validación del manual descriptivo de puestos enviado por la Oficina de Recursos Humanos, yo le agregaría lo que dice el considerando 4), que detalla ampliamente el proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el manual descriptivo de puestos del sector profesional.

Ampliándole eso quedaría exactamente ante qué es lo que estamos. Ampliar el mismo acuerdo, que detalla ampliamente, etc. El documento titulado propuesta metodológica. Creo que estaríamos salvando los vacíos que podrían existir.

ALFONSO SALAZAR: Insisto en que en el considerando 4) que es, precisamente, el que doña Ilse señala que queda más claro, no aparece en ningún momento la estructura ocupacional del sector público.

Lo que pidió el Consejo está en el considerando 1), pero son aspectos metodológicos de la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional, no pidió la validación del manual de puestos, por lo tanto, tenemos que unirlos, esa es mi posición.

Doña Marlene nos explica y creo que con toda razón, que una cosa no sea sin la otra, precisamente, lo que quiero incorporarle al considerando 4) para que diga, se analiza el documento titulado propuesta metodológica para la validación del manual descriptivo de puestos asociado a la propuesta de estructura profesional, del análisis realizado, etc. Todo lo demás queda igual.

Pero asociémoslo porque me preocupa poner un considerando de que el Consejo pide una cosa y lo que al final aprueba es otra y eso es lo que no quiero que se confunda al menos.

Que donde dice después en el considerando 4) propuesta metodológica para la validación de puestos señalar asociado a la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional que es precisamente lo que solicitamos en el considerando 1) que se transcribe el acuerdo el 1 de junio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ampliamos el acuerdo en los términos que definimos les parece, procedemos a votar. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 520-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de setiembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5), con fecha 20 de agosto del 2014, (CU-2014-416), referente al oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio del 2014, el Consejo Universitario acordó:**
 - 1. “Dar por recibido el documento titulado “Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional” modificado y ampliado, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2282-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de setiembre del 2013, en el cual queda claramente definido para cada uno de los puestos de la**

estructura ocupacional aprobada, lo correspondiente a las clases de los puestos identificados; a saber, naturaleza del puesto, funciones clave, responsabilidades y requisitos.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento, de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional, para lo cual se le asigna 15 días naturales. El documento final, deberá ser enviado al Plenario del Consejo Universitario.”
- 2) Mediante el oficio ORH-285-2014, de fecha 04 de agosto del 2014, la señora Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Consejo Universitario el oficio ORH.USP.2014.1592, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual indica:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2346-2014, artículo IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio, 2014 el cual fue remitido a esta Unidad el 18 de julio del 2014, adjunto documento en el cual se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional”.
- 3) En la sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5) celebrada el 14 de agosto del 2014, por medio del oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, el Consejo Universitario recibe el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que se adjunta el documento titulado: “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, mediante el cual se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional, solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio del 2014, y, lo remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que brinde el dictamen correspondiente.
- 4) En la sesión 520-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 10 de setiembre del 2014, se analiza el documento titulado: “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, asociado a la

propuesta de Estructura Ocupacional del Sector Profesional. Del análisis realizado, se concluye que la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en dicho documento detalla ampliamente el proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual descriptivo de Puestos para el sector profesional.

SE ACUERDA:

Aprobar el documento titulado: “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto, en el cual se cumple con la ampliación solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2346- 2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio de 2014, sobre el detalle del proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

ACUERDO FIRME

* * *

GRETHEL RIVERA: Sin iniciar la sesión y antes de ir a la actividad del estudiante, había solicitado que si era posible ver el punto c) de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. Creo que esto lo podemos ver sin la presencia del estudiante. Si recuerdan, este acuerdo fue devuelto a la comisión, para que fueran analizadas las observaciones con los directores y otras personas. Ese trabajo ya se hizo y está en la agenda del plenario desde bastante tiempo.

En ocasión de que la representante estudiantil no se encuentra, hemos dejado la comisión en suspenso, pero considero que tal vez este punto lo debemos ver, dado que la directora de Centros Universitarios está a la espera de la resolución.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien la sugerencia que hace doña Grethel, solo que con todo respeto, le hago el recordatorio a doña Grethel que hoy iniciamos con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y dado que doña Ilse se iba a atrasar, habíamos solicitado que estuviera presente doña Lizette y según indican, también va a estar presente doña Yarith, me parece excelente que podemos concluir con ese punto y luego podamos seguir con el punto siguiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos darle prioridad después del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se hace un receso de quince minutos, con el fin de que se incorporen a la sesión las señoras Lizette Brenes, vicerrectora de investigación y Yarith Rivera, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

* * *

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Continuación de la Propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

Se retoma la discusión del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 503-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 15 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 507-2014, Art. II, celebrada el 19 de agosto del 2014 (CU.CPDA-2014-027), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 24), celebrada el 22 de abril del 2010, en el que remite oficio R-146-2010 del 19 de abril del 2010 (REF. CU-146-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, sobre propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

Además, se recibe correo del 05 de marzo del 2015 (REF. CU-112-2015), enviado por la señora Marlene Víquez, Consejal Externa, en el que presenta una propuesta de modificación al dictamen CU.CPDA-2014-027 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

* * *

Al ser las 11:45 am, ingresan a la sala de sesiones las señoras Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación y Yarith Rivera, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les doy la bienvenida a doña Lizette y a doña Yarith, que han decidido acompañarnos porque queremos continuar la discusión que se inició la semana pasada, sobre la propuesta de creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad. Sin embargo, hay una propuesta de doña Marlene, que vamos a proceder a conocerla, después de la discusión que tuvimos la sesión pasada.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a doña Yarith y a doña Lizette. Quiero agradecerles a las dos que estén presentes acá.

Como antecedente, quiero informarles que esta servidora, por una situación circunstancial y de años, fue miembro del Consejo Universitario en el período en el que estuvo don Rodrigo Arias Camacho como rector de la UNED. Por lo tanto, tengo conocimiento de algunos antecedentes con respecto al Programa de Diversidad Educativa, que en ese tiempo tenía a cargo doña Krissia Morales, en la Dirección de Extensión.

He tratado de hacer una recopilación, con la ayuda del CIDREB, de algunos acuerdos del Consejo de Rectoría, que muestran que este programa, a cargo de doña Krissia, contó siempre con el apoyo de este Consejo y de la administración de don Rodrigo Arias Camacho, a tal punto que le corresponde a don Luis Guillermo, casi iniciando el período, elevar al Consejo Universitario la propuesta de creación de este instituto.

Voy a proceder a darle lectura a mi propuesta. Además, quiero aclarar que lo que aparece en azul son los cambios que hice, sobre algunos aspectos que me parecía que le faltaba al acuerdo propuesto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Lo que está en negrita es lo que está incluido en el dictamen original. No voy a leer la introducción, pues, es el acuerdo del Consejo Universitario, donde el señor Rector remite la propuesta de creación del Instituto. Además, se hace referencia al estudio técnico que elaboró en su momento, el CPPI, a solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica, para ver si se justificaba la creación del instituto.

* * *

La señora Marlene Víquez inicia la lectura de su propuesta a partir de los considerandos. Se hace la aclaración de que la letra en azul son los cambios propuestos por la señora Víquez al dictamen CU.CPDA-2014-027 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 4), celebrada el 25 de mayo del 2006, acuerda *“Autorizar la participación de la Licda. Krissia Morales Chacón, Encargada del Programa de Educación Especial, en el VI Congreso Iberoamericano de Superdotación, Talento y Creatividad, que se realizará en Mar de Plata, Argentina, del 1 al 3 de junio del 2006, así como en la capacitación en programas de Superdotación en la Universidad La Serena, en Chile, del 6 al 14 de junio del 2006”*.

MARLENE VÍQUEZ: Hago aquí un paréntesis, porque resulta que cuando vino aquí la solicitud de que se le aprobara el pago de viáticos y transporte a doña Krissia Morales, para que participara en esa actividad, el Consejo de Becas solo le había aprobado la mitad de todos los costos y el Consejo Universitario es el que decide que por la importancia del tema, se le debe financiar la totalidad de los gastos. Continúo leyendo:

2. La universidad, fundamentada en el compromiso con la educación inclusiva y el derecho que tienen todas las niñas y los niños de recibir una educación que valore las diversidades del estudiantado, a partir del año 2007, por medio del trabajo de la señora Krissia Morales Chacón en la Dirección de Extensión, asumió el reto de colaborar en el ámbito educativo, mediante diferentes actividades de trascendencia nacional e internacional (investigaciones; sensibilización y capacitación docentes; participación en foros, conversatorios, congresos con ponencias específicas sobre el tema de interés; producción de material didáctico para los docentes; elaboración de propuesta del Proyecto de Ley, Expediente 17.582 “Para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense”; participación en redes con expertos, entre otros), para la atención de la población educativa con Alta Dotación y Talentos Sobresalientes y las necesidades de formación y capacitación de las y los docentes en esta área específica. Al respecto se tienen los acuerdos del Consejo de Rectoría (CONRE) siguientes:

a) Sesión No. 1602-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 28 de setiembre del 2009, mediante en el cual se indica:

1. *“Apoyar la asignación de recursos al Área de Diversidad Educativa de la Dirección de Extensión Universitaria, la cual capacita al profesorado nacional para atender la población escolar con necesidades especiales.*
2. *Trasladar el oficio DEU.354.2009 a la Rectoría y a la Oficina de Presupuesto para lo que corresponde.”*

b) Sesión No. 1602-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de setiembre del 2009, en la cual, en atención al oficio DEU.355.2009, con fecha 18 de setiembre del 2009, suscrita por la Dra. Krissia Morales Ch., Coordinadora de Diversidad Educativa, Dirección Extensión, aprueba:

“Autorizar la compra de los tests WPPSI, WIS-IV, PEABODY, BOEHM, TRVB, indispensables en los procesos de investigación y producción del conocimiento que se ha venido desarrollando por medio del Programa Diversidad Educativa en la Dirección de Extensión.”

c) Sesión No. 1602-2009, Art. III, inciso 5), celebrada el 28 de setiembre del 2009, en la cual, en atención al oficio DEU.356.2009 con fecha 18 de setiembre del 2009, suscrita por la Dra. Krissia Morales Ch., Coordinadora de Diversidad Educativa, Dirección Extensión, referente a la creación del Instituto de Atención a la Diversidad Educativa, con base en los modelos emergentes de

pedagogías diferenciadas amparadas por las políticas educativas de la UNESCO, acuerda:

“Solicitar a la Dra. Krissia Morales Ch., Coordinadora de Diversidad Educativa, Dirección Extensión ampliar la propuesta sobre la creación del Instituto de Atención a la Diversidad Educativa en la Dirección de Extensión.”

3. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 24), celebrada el 22 de abril del 2010, acerca de la propuesta de la Rectoría para la creación del Instituto Universitario Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad, según oficio R.146-2010, del 19 de abril del 2010. (REF. CU 146-2010), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su consideración.
4. La aprobación de la Ley No. 8899, del 18 de noviembre del 2010, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense, publicado en La Gaceta N° 247 – Martes 21 de diciembre 2010.
5. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2061-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 29 octubre del 2010, con respecto al proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, Expediente No. 17.582, el cual en lo que interesa indica: *“Manifiestar a la Asamblea Legislativa, la satisfacción del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, por la aprobación unánime que recibió la “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, Expediente No. 17.582, presentada ante la corriente legislativa, a iniciativa de la UNED.”* (El destacado no es del original).
6. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2062-2010, Art. III, inciso 3), celebrada el 4 noviembre del 2010, en el cual indica: *“Manifiestar a la Directora de Extensión Universitaria que el Consejo Universitario comparte su complacencia, con la aprobación de la LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, Expediente No. 17.582, y agradecer a la Sra. Krissia Morales Chacón, por las acciones realizada para la aprobación de esta Ley.”* (El destacado no es del original).
7. Mediante el Decreto N° 38808-MEP del Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta de fecha viernes 9 de enero del 2015 (No. 6), se establece el

Reglamento de la LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE (Ley 8899, publicada el 18 de noviembre del 2010).

8. En el Art. VI del citado reglamento, se indican las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, en particular, “los padres, madres o encargados legales u otros familiares” de los estudiantes, los centros educativos, personal docente, los equipos técnicos interdisciplinarios regionales, entre otros.
9. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2001-2009, del 15 de octubre del 2009, Art. III, inciso 3- h) , acerca de la creación de Institutos, donde se acordó:

“También los institutos o centros de investigación o alguna otra forma institucional de organización de la investigación, podrán establecerse en respuesta a necesidades urgentes o problemas investigativos de especial interés institucional, a juicio de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación, el Consejo de Vicerrectoría de investigación, o el mismo Consejo Universitario. Con ese fin se tomará en cuenta el bagaje académico institucional, así como el grado de novedad de las propuestas de investigación que se formulan”

10. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2001-2009, del 15 de octubre del 2009, Art. III, inciso 3-h), punto 1-c) acerca de la creación de Institutos , que a la letra dice:

“En concordancia con lo anterior , la Vicerrectoría de Investigación deberá promover la constitución de grupos de investigación , u otras formas de organización de la investigación o redes, con la finalidad de que la institución cuente en el mediano y largo plazo , con programas, institutos, centros u otras formas de organización de la investigación especializadas en distintas áreas del conocimiento, o sobre temas de interés nacional o, por áreas de interés teórica, epistemológica y disciplinariamente complejas, que contribuyan a la consolidación de la UNED como un centro dinámico de generación y renovación del conocimiento”.

11. El oficio CPPI-040-2014 de fecha 19 de junio, 2014 (REF CU-386-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 412-2012 celebrada el 28 de junio del 2014, Art IV, inciso 3) (CU-CPDA-2012-055), referente a criterio técnico acerca

de la creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad.

12. En el oficio CPPI-040-2014 de fecha 19 de junio, 2014 (REF CU-386-2014), referente al criterio técnico para la creación del Instituto Latinoamericano para la Optimización de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad, se indica que dicho estudio se realiza para dar respuesta a “la solicitud de ampliación de la misma expresada por el Consejo de Rectoría, CONRE, mediante acuerdo CR.2009.909.” (p. 3). Además, de establecer la posible estructura organizacional del citado instituto, objetivos y productos, concluye en relación con el quehacer realizado por la UNED en la temática de interés:

“La labor desplegada ha sido ardua y los recursos escasos; pero el momento es oportuno para trascender hacia una calidad universitaria que contemple la diversidad educativa en forma sistémica, no fraccionada, consolidando la presente propuesta y propiciando así, el desarrollo de sus elementos: académicos, de investigación y extensión. Además, con ello la universidad estaría contribuyendo substancialmente al fortalecimiento del derecho a una educación con equidad y en igualdad de oportunidades para todos/as dentro del modelo educativo nacional; desdibujando la ausencia evidente en los procesos formativos y de capacitación permanente del profesorado en el sistema de educación superior con respecto al tema de la alta dotación, talentos y creatividad. (p. 10)

13. La investigadora Krissia Morales Chacón, desde el mes de abril del 2013, ha continuado proyectos de investigación sobre la temática “Alta Dotación, Talentos y Creatividad”, con articulación nacional e internacional, desde la Vicerrectoría de Investigación.
14. La UNED, por medios de la Escuela Ciencias de la Educación, la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, ofrece varios programas de formación de educadores en diferentes áreas del conocimiento.
15. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2291-2013, del 17 de octubre del 2013, Art. II, inciso 1-a2), relativo a la necesidad de contar con centros o institutos para el desarrollo de diferentes actividades universitarias, que cuenten con autofinanciamiento y la respectiva sostenibilidad en el tiempo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Programa de Investigación sobre “Alta Dotación, Talentos y Creatividad”, adscrito en la Vicerrectoría de Investigación, con los siguientes objetivos:
 - a) Desarrollar investigación científico- académica en todos aquellos tópicos del campo disciplinario tratado, con el fin de obtener información y conocimientos específicos que conformen elementos fundamentales para avanzar en los procesos de capacitación, asesoramiento e intervención educativa.
 - b) Proponer la implementación de planes de formación, capacitación y asesoramiento específicos en el tema de especialización tratado en el Programa.
 - c) Brindar opciones de valoración diagnóstica, inducción y asesoramiento en los procesos de identificación diagnóstica de educandos con alta dotación y talentos específicos.
 - d) Desarrollar acciones de difusión e información diversificadas con el propósito de educar a profesionales, padres de familia y público en general acerca de la atención a la Diversidad Educativa con equidad.
 - e) Operar como instancia especializada dentro de la UNED en temas de alta dotación, pensamiento complejo, talentos y creatividad.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación que en coordinación con las Direcciones de Escuela, articule la participación activa del personal de estas unidades académicas -en especial los docentes- en investigaciones realizadas por el Programa de investigación “Alta Dotación, Talentos y Creatividad”, con la finalidad de fortalecer mediante el trabajo en redes en el área de interés y desde diferentes perspectivas: la generación de conocimiento, el diseño conjunto de propuestas de capacitación de docentes, padres de familias y otros interesados, así como, la elaboración de materiales didácticos.
3. Solicitar a la Administración, que al finalizar los tres años de la aprobación del Programa de Investigación sobre “Alta Dotación, Talentos y Creatividad”, presente al Consejo Universitario, el informe sobre los logros del citado Programa, en el marco del presente acuerdo. Igualmente, valore la pertinencia de que dicho Programa se transforme en un Instituto, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2001-2009, del 15 de octubre del 2009, Art. III, inciso 3-h), relativo a la creación de institutos de investigación o de extensión.”

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a iniciar la discusión.

ILSE GUTIÉRREZ: Primero que nada, agradecerles a doña Yarith y a doña Lizette que estén hoy acá. Yo había adelantado el tema hace algunos días con doña Yarith, que estábamos discutiendo en comisión la propuesta del instituto y la propuesta que saliera de la Comisión de Académicos era en el sentido de que el plenario había recibido por parte de la Rectoría, una propuesta de creación del instituto. Desde el 2010 nunca hubo consenso de las razones por las cuales debía proponerse un instituto específicamente en este tema.

La semana pasada, cuando se presentó la propuesta de dictamen de la Comisión de Académicos, doña Marlene no estuvo de acuerdo y en ese sentido, con esta contra propuesta que prácticamente viene a eliminar la propuesta original de la Comisión de Académicos, en el sentido de verlo más que todo desde los esfuerzos que ha hecho la universidad, en sentido positivo, de cómo hacer para que, si bien no hay un escenario para crear un instituto, sí tenemos suficiente trabajo académico para hacer un programa de investigación, porque la investigadora Krissia Morales no ha dejado de trabajar. La universidad le dio todos los insumos y el financiamiento para que pudiera, con la compra de los *test*, crear toda una *expertise*.

Entonces, doña Marlene, cuando hace toda la búsqueda, que me parece muy bien y eso es lo que hace el histórico al inicio de todos los considerandos, el cambio que viene a hacer y es lo que realmente debería hacer en este momento, al haber ya un esfuerzo de parte de la investigadora, es que debe articular con toda la parte activa de las unidades académicas.

Como bien lo decía don Orlando, el tema de alta dotación, talentos y creatividad, tiene diferentes enfoques y como universidad tenemos la responsabilidad, inclusive por haber sido la institución proponente del proyecto de ley 8899, no debería ser que fuéramos la institución referente desde diferentes perspectivas.

Creo que sí es importante que el Consejo Universitario tome la decisión de crear el programa de investigación y como académica lo veo con buenos ojos, en el tanto pueda empezarse a trabajar y a dialogar activamente. Voy a ser muy enérgica, porque no se vale que sigan temas de educación fuera de la Escuela de Educación.

La Escuela de Educación está haciendo un esfuerzo muy grande por crear un centro de investigación no nivel de programa. La Escuela de Educación lo está haciendo como instancia, inclusive con toda la filosofía que tiene la UNED en cuanto a investigación. Está haciendo un esfuerzo para crear toda una experticia para que las modalidades de trabajo final de graduación puedan llegar a retroalimentar toda la base temática del Centro de Investigación. Entonces no se vale que haya un programa de investigación en la Vicerrectoría de Investigación,

que sea del área de educación y que no esté trabajando con todas las unidades académicas que se dediquen a educación.

Dejó también aquí en el paréntesis que eso está pasando en la Dirección de Extensión. Esta dirección tiene programas y ofertas que no están trabajando en forma articulada con la Escuela de Educación.

En el momento en que dice: “Solicitar a la Administración que al finalizar los tres años de la aprobación del programa de investigación, se dé el informe...”, con todo ese marco de referencia de acción, este Consejo tendría que tomar la decisión si sigue en la Vicerrectoría de Investigación o si va a ser parte del Programa de Investigación de la Escuela de Educación. Creo que la universidad tiene que ir creciendo y saber trabajar en forma conjunta y articulada, saber dialogar desde la divergencia. Creo que en eso no hay ningún pecado, pero es importante que con la misma inversión podamos tener mayores frutos.

En ese sentido, quiero agradecerle a doña Marlene la búsqueda del histórico que hizo. Al principio no le entendía, porque como le hice a la aclaración a doña Marlene: “si usted hubiera entrado por otra puerta de discusión, yo la hubiera entendido y creo que esta es la puerta”. O sea, en ningún momento se quiso obviar o invisibilizar a la investigadora Krissia Morales, no hay nada personal contra ella, pero creo que acá el esfuerzo que se hizo es ver desde lo positivo que ha sido el hecho de que la universidad invirtió, tuvo una estrategia y tenemos que ser consecuentes con ella.

GRETHEL RIVERA: Buenos días doña Lizette y doña Yarith. En la sesión pasada, expliqué algunas cosas sobre este punto del tratamiento que le dio la señora Krissia Morales a este tema, de todos conocidos. Algo que yo recalco es que un académico o un investigador no puede atribuirse el tema de que es la única persona que investiga sobre eso. Por suerte que está doña Yarith, nosotros conocemos de muchas personas que han realizado investigación en ese tema y personas igualmente reconocidas. En cuanto a los considerandos que propone doña Marlene, el 1) no me parece pertinente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos hacer los alegatos generales y luego conocer cuáles observaciones podríamos tener a la propuesta.

GRETHEL RIVERA: Como ya dije lo del punto 1), no me parece pertinente, porque se está personalizando un trabajo, porque solo esta persona está trabajando en ese tema, se resalta ese individualismo que asumen ciertas personas y que no han articulado, como se ha dicho, con la Escuela de Educación, que es la llamada a trabajar articuladamente con ese tema, pero que si lo dejamos de esta manera, el mensaje que se le está mandando a la comunidad es que se continúe haciendo individualmente proyectos y que esos proyectos van a venir a generar institutos, programas.

Por otro lado, en otro considerando se descalifica el trabajo de las compañeras de educación especial. Conozco que ellas hacen trabajos de investigación, como doña Linda Madriz y doña Lady Meléndez, en temas sobre este y otros más que interesan. De manera que no se puede resaltar el trabajo de una persona, sobre el trabajo que hacen otros.

En cuanto a la propuesta en sí, donde se dice que se crea el programa, es que se está tomando en cuenta entonces el estudio del CPPI para crear un programa.

El punto al que estoy refiriéndome, referente a desconocer el trabajo de otras personas, es el punto 12, donde dice: “La labor desplegada ha sido ardua y los recursos escasos...”. Eso tiene una explicación, es porque es solo una persona. La propuesta lo que hace es transcribir lo que dice el CPPI, pero me parece que es peligroso que una instancia haga un comentario de este tipo, porque desconoce el quehacer la escuela que nos interesa en este caso, que es la Escuela de Educación y específicamente la carrera de Educación Especial. Entonces es desconocer el trabajo que realizan otros profesionales.

Esos son los comentarios generales que tengo y me gustaría escuchar la posición de doña Yarith, para ampliar el criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Llegamos al tiempo reglamentario y solicito autorización para continuar la sesión, máximo hasta la 1:00 p.m. Si no hay oposición continuamos:

* * *

Se decide ampliar la sesión a la 1:00 p.m., para continuar con el análisis del tema en discusión.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Solo quiero hacer una solicitud, es el hecho de que a mí me gustaría escuchar a doña Yarith, pero también me gustaría escuchar a doña Lizette, con respecto a la propuesta que esta servidora hizo, de modificación al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ALFONSO SALAZAR: Muy buenas tardes doña Yarith y doña Lizette. Cuando la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico nos presentó a este plenario la propuesta respectiva sobre la creación del Instituto, y donde el acuerdo de la comisión venía en el sentido de posponer prácticamente la aprobación del instituto. Para mí, ante la serie de observaciones de la Comisión y del proyecto original presentado, mi posición más clara sería devolver la solicitud a la Rectoría, porque a pesar de existir una nueva propuesta de doña Marlene, en donde prácticamente lo que se hace es no crear un instituto ni trasladarlo más adelante, sino crear un programa con una serie de elementos que aparecen ahí, que creo que han sido extraídos de la propuesta del instituto. En vez del instituto, es

programa, pero así no fue solicitado a este Consejo y así no fue discutido en la Comisión.

Creo que si me inclino a que esta área de investigación es un área asociada con educación, me iría a lo que dice: “Centro de Investigaciones en Educación: El CINED es la instancia de la Escuela de Ciencias de la Educación, destinada a desarrollar investigación, apoyar al personal académico y estudiantado de las cátedras y carreras en el diseño, la planificación, la ejecución y la gestión de proyectos de investigación, que permitan general conocimientos en el campo de la educación”.

Como externo a la universidad, abro la página, entro al portal de la Vicerrectoría de Investigación y me lleva a la Escuela de Ciencias de la Educación, al Centro de Investigaciones en Educación. Esta información que es pública, no es válida, si es la observación que estoy escuchando, que no ha quedado en actas.

Lo que sí señala al final, es que se apega a las normas de calidad establecidas por la Vicerrectoría de Investigación de la UNED. Está inserto en el sistema de investigación de la Universidad Estatal a Distancia. Ahora, escuchando el comentario de que esto está en el papel, pero no está en la realidad, quisiera, como miembro externo, que se me aclarara este asunto, porque es algo que me preocupa y como miembro del Consejo Universitario, mi posición es que si se va a crear un programa de investigación, se crea sobre la base y el análisis del programa.

Creo que el considerando que estuvo planteado antes y que ahora está planteado en el considerando 15, debe aplicarse también a los programas. Dice: “El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2291-2013, del 17 de octubre del 2013, Art. II, inciso 1-a2), relativo a la necesidad de contar con centros o institutos para el desarrollo de diferentes actividades universitarias, que cuenten con autofinanciamiento y la respectiva sostenibilidad en el tiempo”. Entonces, si se va a poner un programa, que este no muera porque la persona se retira.

Hay un planteamiento importante de crear un programa sobre la base de lo que fue presentado a este Consejo Universitario para el instituto. El planteamiento que hace doña Marlene es muy loable, pero como fue planteado el instituto y con la observación de que no es el momento de aprobar el instituto, sino hasta un período de tres años que se habló en la propuesta, tampoco es el momento de crear un programa, porque no se puede crear un programa al amparo de una persona. Se puede desarrollar como proyecto de investigación y eso ya no es responsabilidad de aprobación por parte del Consejo Universitario, pero como programa tiene que responder a una serie de elementos similares a los que debe responder un instituto. Por eso es que recae en el Consejo Universitario su aprobación, y no recae en la Administración. Por eso es que la administración lo presenta al Consejo Universitario.

Esta propuesta, al no tener esos elementos que considera el Consejo Universitario como válidos para el funcionamiento de un instituto, era tomar el acuerdo de devolverlo a la Rectoría o estudiar la posibilidad de crear un programa y que ese programa esté ligado, no solo a la Vicerrectoría de Investigación, sino que esté asociado, al menos por ser un asunto que tiene que ver con educación, con la Escuela de Ciencias de la Educación.

Es loable la propuesta de doña Marlene, pero considero que como miembro de este Consejo Universitario, la creación de este programa tendría que estar amparado a un análisis o a una mezcla de que la adscripción a la Vicerrectoría de Investigación no quede solamente como parte de investigación. Los comentarios que hicieron ahora me dejó más confundido, porque cuando yo veo en la página de la universidad que dice que: “El CINED funciona bajo las directrices emanadas por la dirección y la comisión de investigación y extensión de la ECE. Está inserto dentro del sistema de investigación de la Universidad Estatal a Distancia, funciona a partir del aporte del personal académico y estudiantado de la Escuela de Ciencias de la Educación y se apega a las normas de calidad establecidas por la Vicerrectoría de Investigación de la UNED”.

Diría que este programa debe ir en esa misma línea. Debe formar parte del sistema de investigación de la Universidad Estatal a Distancia, debe funcionar a partir del aporte de personal académico y también el estudiantado de la escuela u otras escuelas habría que ver, porque aquí ya se había mencionado no solo la Escuela Ciencias de la Educación, en el considerando planteado por doña Marlene Víquez también se menciona las otras escuelas que tienen relación con esto, como la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, entonces es plantearle eso al programa, pero a mí me parece muy delicado como miembro externo de este Consejo Universitario aprobar un programa que tenía la connotación de instituto y como venía de la comisión, era para no aprobarlo, si no como decía la propuesta de la Comisión devolverlo a la Rectoría.

Aquí se ha tenido mucho cuidado de manejar los términos en que se aprueban las cosas en el Consejo, lo que sí me parece es que entre la propuesta que realiza doña Marlene y la propuesta de la comisión, debería de buscarse la forma de discutir realmente el programa entre la Vicerrectoría de Investigación, la extensión, los proyectos de investigación que se han desarrollado, doña Krisia Morales aquí presente, la Escuela de Educación y las otras Escuelas, porque este asunto del talento no es solo de educación, es un problema en todas las áreas inclusive a nivel de posgrado.

No me encuentro con la información necesaria para respaldar un programa o un instituto que todavía no ha alcanzado cierto grado de madurez para ser aprobado por el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Gracias, la bienvenida de siempre a las compañeras que nos visitan, doña Lizette Brenes y doña Yarith Rivera.

Todos en el Consejo Universitario estamos de acuerdo en promover investigación, todos estamos de acuerdo en reconocer la manera eficiente como la señora Vicerrectora de Investigación maneja estos temas y el desarrollo de la investigación general en la UNED.

Sin embargo, a la llegada del proyecto todos dijimos ¿no había graditas? Proyectos, programas, centros o institutos.

¿Porque nos fuimos de un momento a lo más alto? Que es lo que universalmente se acepta, hay una serie de proyectos, trabajan dinámicamente, adquieren fuerza, forman una masa crítica y es un programa meritorio.

Ese programa sigue desarrollándose, no, ya es un centro y después se vuelve un instituto. Esa es la devolución natural de la investigación en un área específica como sería talento, creatividad e innovación. Eso fue lo primero que nos sorprendió.

Lo otro que nos sorprendió y no se tenía la información, era ¿cuántas personas y que número de publicaciones en esa área se habían hecho? El interés de conocer del sustento académico para la creación de la identidad que se proponía.

Sobre eso sabemos que se ha investigado, pero no tiene todavía la fortaleza de decir: -tantos proyectos, tantas personas involucradas, tantos reconocimientos- donde ya amerita ser programa y de un momento a otro se recibió la propuesta de instituto.

También preocupó en algunos que desde el primer momento se dijo: -adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-, porque lo que aquí hemos discutido a lo interno y es política universitaria es que la Vicerrectoría promueve, organiza, estimula, financia, organiza la investigación institucional, pero que no debiera de tener programas propios, porque los programas propios pertenecen a las Escuelas, pertenecen a los profesores y no es conveniente que haya personas nombradas para únicamente llevar a cabo un programa, centro o instituto, porque los que debieran estar haciendo investigación son los profesores y en este tema caben los profesores de las diversas áreas.

Eso sí, todo coordinado por la Vicerrectoría, ya sabemos que la Vicerrectoría en esta materia es la que termina aprobando los diferentes proyectos. De tal manera que esa adscripción nos puede llevar a pensar: -bueno ¿por qué no se adscriben los otros programas? Pero eso le quita fuerza a las Escuelas y ese no era el propósito de la Vicerrectoría si no de fortalecer la investigación en las Escuelas.

El otro asunto importante es que tenga el sentido de propiedad y de identidad, este es un programa de esta Escuela.

Aquí se discutió bastante sobre el Centro de Transferencia Tecnológica y en algún momento algunos dijimos: -podría estar adscrito también a la Vicerrectoría-, pero luego se dijo: -no, es que la verdad, ¿quién está manejando eso? ¿Quién es el

directamente involucrado?- Pertenece a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, claro que la Vicerrectoría también, dentro el esquema organizativo le pertenece en cuanto a que haga transferencia tecnológica en los diferentes proyectos, de eso no cabe duda.

Eso identifica a la ECEN, al mismo tiempo que esta materia si identifica principalmente sobre el tema educativo, de eso no hay duda.

Además, algunos vemos con sospecha y aquí se ha comentado de forma desfavorable, personas que básicamente hacen investigación, tienen que hacer investigación, docencia y acción social o extensión, eso es lo que aquí se ha dicho y creo que todavía no se está cumpliendo, porque aquí se ha mencionado de personas que se dedican exclusivamente a la investigación, con casi docencia cero y la extensión muy limitada.

La palabra que se ha usado la repito, eso no se vale, por que ponen en desventaja el esfuerzo que hacen muchas personas en la docencia y claro, es más relevante para una persona dedicarse a investigación. El investigador recibe todos los méritos, recibe todos los ascensos, pero el que hace la tarea docente que es la fundamental acá, va en demérito de extensión y mucho menos investigación, pero es la carga principal y claro que tiene dificultades para ascenso.

Cada vez digo que la educación debe de investigar más y siempre se me dice, con qué tiempo, con qué facilidades. Hay una limitación y no se vería con simpía proyectos, programas o institutos lo que fuera, para únicamente administrarlo o beneficiarse de la investigación cuando deben cumplir los otros temas también.

Desde ese punto de vista, no había pensado que se nos ha presentado un instituto y pareciera que no tiene buen ambiente, a pesar que la temática es muy sugestiva y muy importante como educación o investigación universitaria, algunos no estamos muy convencidos, porque nos convence más el paradigma de las inteligencias de los niños y tal vez, contagiado por la teoría de Garner de inteligencias múltiples nosotros consideramos que todos los niños sirven para algo, tienen sus dones que Dios les dio para no decir los genes o naturaleza.

El gran problema es que no se trata de descubrir para qué sirven los niños. Aquí la educación es un rasero, a todos lo mismo, eso es peligrosísimo, pero casualmente este programa podría llevar a que sea real lo que la Ley General de Educación dice, que se debe atender a las diferencias individuales de los niños, eso nadie lo entiende ni lo atiende, porque todos somos iguales en el tipo de educación que se recibe sin dar esa educación diferenciada, que este proyecto y cuando sea centro o instituto a donde llegue, tendría que estar analizándolo porque ese es el gran problema.

En lo sustantivo, qué tenemos, tenemos un instituto que no tiene ambiente de aprobación y doña Marlene con muy buen criterio lo convierte en un programa porque en discusiones preliminares se habló de que pudiera ser un programa y todo ese trabajo va orientado a que sea un programa, pero no se nos ha

presentado un programa, se nos ha presentado un instituto con ciertas características y no se sabe si podemos atender a una propuesta concreta de una compañera que puede hacerlo en cualquier momento, está en todo su derecho, pero en este contexto lo que cabe es simplemente devolver el proyecto de creación del instituto y si doña Marlene quiere lo presenta, no como alternativa, si no como una propuesta propia o será un compás de espera a que la administración, tomando en cuenta todos estos razonamientos trate de redirigirlos o redireccionar la creación de esa entidad.

Eso es lo que podría decir al respecto y es una idea valiosa promover la investigación y en estas áreas imprescindibles, pero sin tener en mente que vamos a crear géneros, lo que vamos es a desarrollar las inteligencias de los niños, de los jóvenes, porque sería realmente un problema desde el punto de vista político creer que hay gente más inteligentes que otras.

No, dentro de las múltiples inteligencias todos cabemos, algunos tienen inteligencia afectiva y es valiosísimo, es la gente del sentimiento, la gente que trata la amabilidad tan necesaria cuando se debe vivir en armonía en la sociedad y menciono eso porque es lo más alejado tal vez de la inteligencia, pero también existe, por eso es rescatable el trabajo que ha hecho doña Marlene Víquez, cuando se habla de las diferentes posiciones que eso se enfoque con amplitud, no buscando inteligencia y súper dotados, sino tratando de ver cómo se desarrollan las inteligencias de las personas, porque ya está superada la idea de que los cocientes intelectuales no miden nada y a veces los más inteligentes son los más desadaptados y eso no es lo que se está buscando al fin y al cabo y eso es tema de investigación, tema de ensayos, tema de discusión.

Hasta aquí y en buena hora se investiguen esos temas, pero se ve la necesidad de que se organice debidamente. Gracias presidente.

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría escuchar a doña Lizette, solo voy a hacer una aclaración muy breve.

Cuando analizamos la propuesta del CITTED, este Consejo fue sumamente tolerante con lo que solicitó el Consejo de Escuela, inclusive, modificamos del acuerdo aprobado en la sesión 2001-2009, de tal manera que se ajustara a lo que solicitaba la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en eso doña Ilse Gutiérrez no me deja mentir, porque dije: -sé dónde se tiene que cambiar- e hice la propuesta donde se tenía que modificar dicha política.

Ellos propusieron al Consejo Universitario un programa, sin embargo, lo visualizaban como un instituto, como un centro, porque precisamente se llama CITTED, Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica de Educación a Distancia.

Lo que quiero decir es que los escucho y los entiendo, el asunto es que este Consejo Universitario ha sido sumamente tolerante y ha tratado de ver de qué

manera se encuentra una solución para que las expectativas que tiene los funcionarios y las funcionarias, se puedan llevar a cabo.

Doña Yarith, yo no tengo ningún problema de que este programa esté adscrito a la Escuela de Educación, para mí el PROIFED debería estar en la Escuela de Educación, se los dije directamente a ustedes, el CECED tiene que estar adscrito a la Escuela de Educación.

El punto central es que por una situación circunstancial llevada a cabo en abril del 2013 y que el señor Rector y doña Lizette conocen, por eso tengo que respetar esa decisión que tomó la Rectoría.

Más bien, por respeto a una resolución de la Rectoría dije: -es por eso que estamos haciendo eso-, la esperanza es que las aguas vuelvan a su nivel y más bien con ese trabajo conjunto se llegue a incorporarse a la Escuela de Educación, porque al final hay una acción institucional de la máxima autoridad administrativa que se debe respetar, por eso de ahí mi propuesta.

Comparto con don Orlando, que toda persona que hace investigación tiene que incorporarse a las otras actividades de docencia y extensión, eso lo tengo claro y ha sido la política 2001-2009.

Nada más estoy tratando de que haya un esfuerzo institucional, gústenos o no, que ha realizado la universidad desde la administración de don Rodrigo Arias, y considero que es necesario rescatarlo y consolidarlo, si hay que redireccionarlo se redirecciona, pero no es posible simplemente que pensemos que ciertas acciones son exclusivamente para determinadas unidades.

Indiqué en la propuesta a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, pues, fui parte de la creación del Profesorado en la Enseñanza de la Matemática, ahí también está la carrera de la Enseñanza de las Ciencias Naturales, en Ciencias Sociales se da la Educación para la Enseñanza del Inglés.

Por eso les digo que no es solamente la Escuela de Educación, porque estos talentos no están en solo una parte específica del conocimiento.

Solo quería hacer esa aclaración, porque estoy tratando de encontrar una solución conciliatoria donde realmente se evidencie, que no dudo de las capacidades de doña Yarith, ella sabe que le tengo una alta estima y que la valoro mucho académicamente, que cuando empiecen a trabajar en red, ahora estaba revisando el acuerdo de la Asamblea de la creación del Sistema de Investigación, desde ese entonces, se impulsa el trabajo en redes, eso es lo que debe hacerse. Me gustaría escuchar mejor a doña Lizette.

MAINOR HERRERA: Lo que voy a decir debo haberlo dicho, después de escuchar a doña Yarith y a doña Lizette, pero voy a decir parte de lo que creo respecto a esto.

Creo que el panorama no está del todo claro, me gustaría saber ¿qué se ha hecho en este campo en la universidad, como para pensar en abrir un programa.

Algunos me van a recordar como el que me opuse a crear nueva estructura en esta universidad, pero creo haber sido consecuente en todo momento, siempre he dicho que cuando se habla de crear un centro, un instituto o un programa, se van a requerir recursos y estos deben estar disponibles, no podemos improvisar, revisando la propuesta que hace doña Krissia Morales que no es un estudio técnico de la oficina del Centro de Planificación y Programación Institucional, ya que lo realiza doña Krissia con la asesoría del CPPI, ahí hay recursos que ella está solicitando para la creación del instituto.

Pero para la creación del programa también se van a necesitar recursos y no lo veo en el documento, no tengo información al respecto, necesito más información sobre cómo se ha desarrollado la investigación en la dotación de talentos para valorar si requiere ser un programa.

Cuando don Alfonso lee la información que se encuentra en la página de la UNED sobre el CITTED, me sorprende también estaría pensando ¿por qué no le damos un espacio de espera e incluimos esta área a la investigación dentro del CITTED? En el momento que se pueda crear.

Que sea el Centro de Investigación de la Escuela de Educación, no quiere decir que no va a investigar casos que tienen que ver con otras Escuelas afines a lo que realizan otras Escuelas, todo lo contrario, estarían en una ubicación estratégica.

De manera que voy en la línea de don Alfonso, en mi caso, no tengo la suficiente información para justificar la creación de un programa con lo que tenemos acá, sin embargo, me gustaría escuchar a la señora Vicerrectora de Investigación y a la señora directora de la Escuela de Educación, para aumentar la información que tengo y valorar si soy yo el equivocado.

YARITH RIVERA: Buenas, un saludo para todas y todos. El tema de la atención a la población con alta dotación y a la talentosa es muy importante. En el caso de Costa Rica y esto lo puedo decir con conocimiento de causa, por mis experiencias anteriores y por participar en redes Iberoamericanas sobre la atención a la diversidad, para el caso de Costa Rica es insipiente, pero también para muchos de los países de Iberoamérica, no de Latinoamérica.

Creo que a Costa Rica, porque presencié eso cuando fue directora de Desarrollo Curricular, a Costa Rica siempre se le reclamó que no tuviéramos formas de abordar a la población con alta dotación y a la población talentosa.

Siempre recuerdo escuchar a la gente del Ministerio de Educación y a padres de familia reclamando es ese sentido.

Para el caso nuestro, existió en algún momento una partida en el presupuesto nacional para un Instituto de Desarrollo de la Inteligencia, que se suponía que iba a poder atender a esa población dentro de todas las discusiones que se hacían a nivel de ministros, ministras de educación y viceministerios académicos.

El asunto es que no hay nada hecho a nivel de país, hablo del Ministerio de Educación. Ahora que existe la Ley 8899 y que esta universidad es un referente, ya que fue una iniciativa de esta universidad, ahora existe el reglamento.

El reglamento es una preocupación que tengo paralelo a las revisiones que en los últimos días hemos hecho en torno al tema mismo, es que el reglamento que se creó para la ley no dice nada, de cómo esto se va a garantizar en los centros educativos, en las instituciones educativas y no deja ninguna idea clara de cómo eso se va a sostener, en torno a qué hacer con esos niños cuando llegan a un centro educativo, cómo eso se va a operacionalizar, ni siquiera aparecen como figuras cruciales en estos procesos las jefaturas de asesoría pedagógica en las regiones educativas, instancias que tendrían que dar seguimiento a ver qué se está haciendo.

El reglamento esta terrible y esto lo señalo porque un poco tiene que ver con la proyección si se quiere pensar así, de lo que podríamos hacer en materia de investigación en este ámbito, pero también en materia de formación y capacitación de docentes.

El reglamento en concreto deja un margen para que como universidad aportemos en la formación y en la capacitación de los docentes, pero en lo demás no hay una garantía de que los esfuerzos que hagamos, aplicando *test* y aportando en ese sentido y pensando que el ministerio es una estructura que necesita estar organizada, para que esto tenga sentido y que aporte a la vida del estudiantado que tiene estas características, no lo tenemos si pensamos que canalizando con el ministerio vamos a ganar.

Eso es para referirme a lo que ocurre en el sistema educativo costarricense, es más, el año pasado se hablaba de esto en el Viceministerio Académico, las personas de la Dirección de Desarrollo Curricular que es donde están los departamentos de Educación General Básica, Educación Especial, Educación de Secundaria, entre otros, ellos no lograban ver a donde este tema en esa estructura tan importante se posicionaba y el reglamento da cuenta de ello. No hay un involucramiento de esas instancias, no hay claridad y así quedó el reglamento.

En el caso de la UNED, me parece que el tema que es producto del acopio de información que he realizado con los compañeros y compañeras de la Escuela, este tema nunca ha estado en la Escuela, la gente de la Escuela no conocen por lo menos en detalle y en profundidad lo que se ha venido realizando en esta universidad, en torno al tema y la importancia que esto tiene para la Escuela es indudable, eso es indiscutible.

Me parece que el tema, el problema que tiene es que ha estado en manos de unos pocos, esa es la impresión que me da y como bien ya ustedes lo decían, el referir o el abordaje de la población con alta dotación y población talentosa y a eso se le agrega creatividad, es un asunto interdisciplinario y hasta se podría decir que en un plano más profundo transdisciplinario, en lo que doña Marlene aporta se capta cuando se refiere a las Escuelas.

¿En qué concuerdo? Concuerdo en que hay que seguir investigando, hay que formar, capacitar y actualizar a los docentes de este país en este tema, son como dos líneas que hay que trabajar y donde tengo que decir que la Escuela no podría estar excluida.

¿En qué no concuerdo? No concuerdo en que sea un programa de investigación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, porque sería contradecirme a mí misma en torno a lo que he venido diciendo en muchas ocasiones y creo que a doña Lizette le consta, que he sido vehemente en el sentido de que los insumos y la realimentación y toda esa ruta que es como un buque, tiene que ser de procesos que vienen de insumos de procesos de idas y vueltas en las Escuelas, para aportar y no para que nosotros seamos ni siquiera socios estratégicos, nosotros tenemos lo medular.

Me parece que hay dos asuntos que considero convenientes que como universidad continuemos haciendo, lo que tiene que ver con investigación y empezar a trabajar en una forma muy estratégica con el Instituto de Desarrollo Profesional para Docentes, lo que tiene que ver con la formación y capacitación, porque ellos son los que tienen ese componente definido, es más, el reglamento así lo refiere, pero habla de alianzas estratégicas. Nosotros en este caso, hablo de nosotros porque me refiero a la Escuela y lo que pudiera Krissia aportar en ese contexto.

Podríamos aportar al sistema educativo nuestro, en que puedan los docentes disponer de mayores herramientas y conocimientos para atender a esta población, aun a sabiendas de que hay carencias significativas en el reglamento, que sería el elemento de referencia que tendrían los docentes.

Me parece que esa parte no la puedo defender porque es programa de investigación adscrito, cuando he venido diciendo que serían nichos las Escuelas en ese sentido y creo que me han escuchado doña Lizette y las compañeras de la Escuela cuando me he referido a eso.

El otro asunto que me parece importante y como ya refiriendo, no sé bajo qué figura se lograría esto que me parece muy importante, la investigación, pero la investigación desde luego para aportar, que creo que doña Marlene lo señala en algunos de los considerandos y para orientar la toma de decisiones en un tema que en el país está si acaso apenas dando sus primeros pasos al estar una ley y un reglamento.

Es importante también aclarar, porque la ley en lo que dice el CPPI, me parece que esta y se repite constantemente en torno a los puntos que doña Marlene me permitió conocer toda esa historia que no conocía de cómo surge, cuando se refiere a diversidad educativa, ahí se está refiriendo a todo, no solamente a la población con alta dotación, entran las necesidades educativas asociadas a alguna discapacidad, entra la población de pueblos autóctonos, la población en situación de riesgo, que no se vea que la alta dotación es como la línea, sino que es un asunto distinto e incluso hasta tenemos que empezar a hablar de algo que han venido trabajando en otros países, en Vermont, para atender a esta diversidad que empiezan a hablar de diseño universal del aprendizaje.

Esto es pensar que en el aula tenemos diversidades o diversas formas como don Orlando lo señalaba, era como hablar de inteligencias múltiples, pero considerar que en el aula están y que el trabajo como docente implica tener en cuenta eso, que hay unos que aprenden en forma gráfica, algunos que tienen que ir más allá, etc.

Mi posición es seguir trabajando en investigación, pero sí que esos productos sean dados a conocer porque creo que no han fluido, se han quedado en la Vicerrectoría de Investigación o no sé donde, pero me parecen que son muy valiosos y que todas las Escuelas que estamos involucradas deberían de conocer.

El otro tema que es el que tiene que ver con la formación, que de hecho nos toca a nosotros como Escuela, pero quizás Krissia por todo lo que ha venido haciendo nos pueda aportar en ese sentido, pero creo que el tema si hay que trabajarlo en capacitación y sin perder de vista el ministerio

Yo sé que nosotros somos universidad, pero el ministerio tiene ahí a la gente y es al que hay que darle las luces y aportar si queremos que en un mediano plazo Costa Rica sea un país que esté dando el ejemplo en la atención de población con alta dotación como ya lo damos en la atención a los jóvenes y niños con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades, somos ejemplo para otros países.

Ojalá nosotros como universidad aportemos para que seamos ejemplo a nivel de otros países en ese tema, sin excluir a la instancia que me parece crucial en este caso la Escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias doña Yarith, estamos en tiempo no se va a tomar ninguna decisión, escucharíamos a doña Lizette.

LIZETTE BRENES: Buenas tardes, muchas gracias por la atención. En primer lugar me gustaría destacar que yo fui invitada para esta sesión para ver este tema y le solicité a este Consejo que se invitara también a doña Yarith, eso es lo primero que quiero decir, porque desde la Vicerrectoría de Investigación es de donde vemos que estos temas siempre deben incluir a las Escuelas.

También, quisiera aclarar que no lideré yo la propuesta del instituto, en realidad esto está en este Consejo Universitario desde el 2010, entonces no lo lideré y menos adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, eso también quisiera aclararlo.

También es importante aclarar que valoramos, estoy segura que doña Yarith, mi persona y todos los de este Consejo valoramos el trabajo de doña Krissia, doña Linda, doña Heidy y aunque se diga que no es un asunto de personas, resulta que si es un asunto de personas, hay personas que dedican su vida a un tema y se hacen expertas en ese tema y creo que eso no debe de ser mal visto. Sí debe de ser mal visto si no se conectan con otros grupos, pero que lideren en un tema yo realmente sostengo que no debe de ser mal visto.

Yo tengo de trabajar con la señora Krissia Morales o ser compañera un poco más de un año y ya ella tenía una trayectoria, ha sido representante nacional en los foros de talento, alta dotación y creatividad, ha participado en el Consejo Iberoamericano de alta dotación y creatividad, estuvo el año pasado en la reunión en Brasil en donde realizaron la declaración sobre alta dotación, creatividad y talento.

Ha hecho estudios sobre escalas internacionales, ha hecho diagnóstico nacional, sus hallazgos han permitido saber que en Costa Rica es 3% igual que el estándar internacional de personas con alta dotación y cerca de 6 a 10% en el tema de talentos desde la perspectiva epistemológica que ella aborda y con eso entiendo que hay diferentes visiones, pero desde la perspectiva epistemológica estamos hablando de 10% de nuestra población estudiantil de primaria y secundaria.

Los trabajos que ha realizado los ha publicado, ha realizado videoconferencias, si buscan en google el nombre de doña Krissia Morales de la UNED con el nombre de alta dotación, aparecen trabajos en PDF, videoconferencias y productos que están en YouTube disponibles para todas las personas y ha realizado una serie de actividades de capacitación dentro y fuera de la universidad.

Lo que sucede en este momento es que existe una coyuntura diferente con el tema del reglamento a la ley, antes del reglamento doña Krissia estaba trabajando con su proyecto de investigación vinculado a la Vicerrectoría de Investigación validando escalas entre otros. Cuando se aprueba el reglamento de la ley, tengo una reunión con doña Krissia donde personalmente le solicito el trabajo con el MEP y el trabajo con doña Yarith y ella busca a doña Yarith, se reúnen y presenta a ella y a la Escuela una propuesta de pronunciamiento para que este Consejo Universitario ojalá de manera oportuna lo realice, de tal forma que mantengamos ese liderazgo que ya hemos tenido en el tema y que ya doña Yarith y otras compañeras se han referido al mismo.

Creo que lo que realmente urge es una estrategia institucional para atender esta necesidad de oportunidad nacional de la mejor forma. Por esa razón, me parece oportuna la propuesta que realiza doña Marlene, porque ella no propone crear un instituto ni una instancia, propone un programa académico de investigación.

Yo le agregaría y eliminaría algunas cosas que ahora me refiero en detalle, pero en general es oportuno, este es un muy buen momento para que la universidad decida algo, porque esto ha estado por más de cuatro años en esta corriente del Consejo Universitario. Por supuesto no es buena idea crearlo sin recursos y me uno a lo que ha mencionado don Mainor.

En concreto a lo que plantea doña Marlene, me parece que debe ser un programa de investigación y extensión, no solo de investigación, desde que nace debería ser de investigación y extensión, sugeriría eliminar ya que en algún lugar aparece talentos, creatividad y pensamiento complejo, me parece que no calza pensamiento complejo dentro de la propuesta, sugeriría eliminarlo y sugeriría poner como prioridad que debemos hacer el trabajo de sensibilizar y capacitar primero a nuestra gente, empezar primero por la UNED.

Sobre si está adscrito o no a la Vicerrectoría en todas las oportunidades que he podido estar con ustedes, siempre he sugerido que no estén adscritos los nuevos desarrollos, organizaciones entre otros, a la Vicerrectoría de Investigación, dónde y cómo. Pienso que este Consejo tiene el mejor criterio para tomar esa decisión

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias doña Lizette. También voy a unir las palabras de doña Lizette, viendo que el Consejo de Rectoría es el que genera esta temática debemos tomar una decisión sin elevarlo al Consejo Universitario ya que no hay acuerdo, pero analizar la discusión considerando la propuesta que hace doña Marlene, para que en el Consejo de Rectoría podamos darle forma y poder alinear algunas cosas que podrían no estarlo en este momento como para llevarnos a una posible decisión.

Les agradecería en el momento que retomemos esto, tanto doña Yarith como doña Lizette nos vuelvan acompañar, para poder ir dándole mejor forma a este gran proyecto.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / AMSS / KM **